

Bogotá D.C, viernes 30 de mayo de 2025

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
Directora General Dirección General

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Seguimiento Misional 2024 - 2025

Respetada Doctora:

En el marco del Plan Anual de Auditorías 2025 v1 y v2 aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de 23 de diciembre de 2024 y 26 de marzo de 2025 respectivamente y conforme los roles de la Oficina de Control Interno, adjunto remito el Informe de Seguimiento Misional.

Al respecto se recomienda tomar las acciones que se consideren pertinentes para mejorar los aspectos evidenciados.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Liliana Patricia Hernández - Subdirector de Gestión Corporativa
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultura
Iván Darío Morales Caicedo - Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá.
Jairo Riaga Acula – Jefe Oficina Jurídica
Anggie Lorena Ramírez Gamboa - Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Documento 20251100056093 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Oficina de Control Interno
Fecha firma: 30-05-2025 18:18:14
Fecha firma: 30-05-2025 18:18:14

Aprobó:

Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20251100056093**

Fecha: 30-05-2025

Pág. 2 de 2



53dc7a9e55cbfcd926fc57298ed6826a24c204524af8631abfa97f1146dd4485

Código de Verificación CV: 09705



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	*20251100056103* Radicado: 20251100056103 Fecha: 30-05-2025
----------------------------------	---

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Seguimiento Misional
FECHA:	30 de mayo de 2025
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Transformación cultural para la revitalización del centro
LIDER DEL PROCESO:	<ul style="list-style-type: none"> • Daniela Jiménez Subdirectora Artística y Cultural. • Iván Morales Caicedo Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá.
OBJETIVO:	Hacer seguimiento de forma independiente al cumplimiento de los requisitos del proceso de Transformación Cultural para la Revitalización del Centro: <ul style="list-style-type: none"> • Verificación procedimientos • Verificación gestión contractual • Verificación ejecución de metas

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Gestión Contractual <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 80 de 1993 ✓ Ley 397 de 1997 ✓ Ley 489 de 1998 ✓ Ley 1150 de 2007 ✓ Ley 1437 de 2011 ✓ Decreto 627 de 2007 Alcaldía Mayor de Bogotá ✓ Decreto 599 de 2013 Alcaldía Mayor de Bogotá ✓ Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá ✓ Manual de Contratación GJ-MN-01 V16 ✓ Manual de Supervisión e Interventoría GJ-MN-01 V7 ✓ Procedimiento contractual GJ-PD-01 V18 Gestión Metas Proyectos Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” <ul style="list-style-type: none"> ✓ Decreto Distrital 221 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones” Artículo 29 numeral 6.
--------------------------------	--

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Notificación del Seguimiento
2. Solicitud de información y entrevistas a los responsables de la Subdirección para la Gestión del Centro y Subdirección Artística y Cultural.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

3. Solicitud de información a la Oficina Asesora de Planeación.
4. Verificación información publicada en la página web institucional. (<http://www.fga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>) y la intranet (<https://intranet.fuga.gov.co>)
5. Análisis de la información y evidencias en SECOP II y en la plataforma ORFEO.
6. Generación, divulgación y publicación del informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES

En el marco del plan anual de auditorías 2025 v1 y v2 aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de 23 de diciembre de 2024 y 26 de marzo de 2025 respectivamente, la Oficina de Control Interno hizo seguimiento a la gestión contractual, a la ejecución de las metas de los proyectos de inversión vinculados al proceso misional; y a los procedimientos TC-PD-06 Exposiciones y TC-FT-07 Préstamo y uso de los espacios de Auditorio y Muelle. En este sentido, el 14 de abril se solicitó información a los equipos responsables de los procesos misionales, sobre la ejecución de los procedimientos.

Respecto a la información de ejecución de las metas Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, esta fue solicitada en la misma fecha a la Oficina Asesora de Planeación y fue entregada en los plazos acordados; señalando las dificultades reportadas por la OAP para el cargue de la información en SEGPLAN.

El contenido de este informe es el resultado de la verificación del cumplimiento de los criterios de la normatividad aplicable en materia de contratación, ejecución de metas y ejecución de los procedimientos vigentes.

1. Gestión Contractual

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a los procesos contractuales suscritos bajo las distintas modalidades de selección, los cuales se encuentran publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II [https://www.colombiacompra.gov.co/Secop II](https://www.colombiacompra.gov.co/Secop%20II), así como la información publicada en el sistema de información de gestión documental ORFEO, se seleccionaron 6 procesos por muestreo aleatorio para la evaluación:

Para los estudios previos de los operadores logísticos FUGA-200-2024 y FUGA-81-2024, se estableció la necesidad de contar con un servicio de operación logística para el cumplimiento de las actividades y eventos que se requieren en los programas, planes y estrategias que se derivan de los pilares planteados en el Programa de Gobierno de la nueva administración “*Bogotá Camina Segura*” para el período de 2024 – 2027.

1.1. Licitación Publica

FUGA 200 de 2024	
Tipo de proceso	Licitación Pública
No. de proceso	FUGA-LP-138-2024
Link Secop II etapa pre contractual	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6364301

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Link Secop II etapa contractual	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCN TR.6649151&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+20241300380010001E
Expediente Orfeo	20241300380010001E
Objeto	Prestar el servicio integral de operación logística y producción para eventos y/o actividades artísticas y culturales desarrollados en el marco de la gestión misional de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.
Contratista	UNION TEMPORAL FUGA DT-911
Representante Legal	Gloria Isabel Gómez De Escobar
Valor inicial	\$ 2.473.179.000
Valor final con la Adición	\$ 3.329.238.116
Fecha de suscripción del contrato	21 de agosto de 2024
Fecha de acta de inicio	22 de agosto de 2024
Fecha de terminación inicial	21 de marzo de 2025
Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato será por siete (7) meses y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Forma de pago	La Fundación se compromete a pagar el valor del contrato en pagos por mensualidades vencidas, de acuerdo con el valor de los servicios efectivamente prestados en el respectivo periodo (valores unitarios adjudicados), previa radicación de la factura, certificación de pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
Modificaciones	Modificación No. 2 2 suscrita el 17 de enero de 2025, se adicionó el valor inicial del contrato en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000), en consecuencia, el valor total del contrato ascendió a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.216.872.466). Modificación No. 3 Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. FUGA-200-2024 en la suma de CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$112.365.650).
Supervisor	Profesional Especializado por parte de la Subdirección Artística y Cultura.
Proyecto de Inversión SAC	Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural en el Centro de Bogotá D.C.
Supervisor	Profesional Especializado por parte de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.
Proyecto de Inversión SGCB	Fortalecimiento de espacios de transformación cultural, memoria, valoración social y participación incidente en el centro de Bogotá. Consolidación del Distrito Creativo en el Bronx para la revitalización del centro de la ciudad.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Consolidación del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá.

Etapa pre contractual

Se evidenció que no se encuentra diligenciado del formato “Hoja de ruta tipo procesos competitivos” GJ-FT-18 V6, en virtud del Procedimiento contractual GJ-PD-01 V18.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“... esto obedeció a un error al momento a de la creación del expediente y no se incluyó el mismo. No obstante, la Subdirección Centro actualmente está adelantando el diligenciamiento de este formato en los procesos contractuales a su cargo.”

La suscripción del contrato se desarrolla en virtud del Decreto 599 de 2013 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C, por medio del cual se establecen los requisitos para el registro, evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA.

Así mismo, en los estudios previos se describieron los rubros presupuestales para la ejecución del contrato, así:

PROYECTO DE INVERSIÓN	META	PRESUPUESTO
Fortalecimiento de espacios de transformación cultural, memoria, valoración social y participación incidente en el centro de Bogotá	Implementar 300 Actividad(es) culturales y artísticas que aporten a la apropiación y resignificación del espacio público del Centro de Bogotá	\$213.999.010
Consolidación del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá	Beneficiar a 260 agentes culturales y creativos en los eslabones de la cadena de valor del ecosistema de la economía cultura y creativa en el Centro de Bogotá	\$130.000.000
Consolidación del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá	Desarrollar 78 laboratorios barriales de innovación social y espacios de transformación cultural, que comprenden talleres creativos y de cuidado, conversatorios y encuentros comunitarios.	\$47.534.000
Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural en el centro de Bogotá	Planear y ejecutar 850 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano con alcance zonal, distrital y regional	\$911.000.000
Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural en el centro de Bogotá	Implementar el 100% de las actividades de los planes de acción que promuevan el reconocimiento, apropiación, intercambio e innovación en las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de grupos étnicos, etarios y sectores sociales, promoviendo la multiculturalidad desde los distintos enfoques.	\$150.000.000

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

En virtud de lo indicado, se verificó en Secop II y en la plataforma Orfeo el cumplimiento de los plazos, a saber:

Del 17 de junio y hasta el 02 de julio de 2024 se puso a disposición de los interesados mediante la publicación en Secop II, los estudios previos, el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, anexos del proceso y demás documentos preliminares del proceso de selección FUGA-LP-138-2024.

El 4 y 12 de julio de 2024 se emitieron respuestas a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones LP-138-2024, radicado 20243000061533 y 20243000066013.

El 05 de julio se determinaron los estudios previos definitivos, Radicado 20243000062343; por tanto, el 10 de julio se realizó audiencia para la revisión de los riesgos previsibles y aclaración de pliego de condiciones y demás documentos definitivos del proceso de Licitación Pública.

Las respuestas de manera extemporánea se emitieron el 17, 19 y 22 de julio Radicados 20243000066333, 20243000067173 y 20243000067313.

El 16 de julio se publicó la adenda No. 1 que modificó parcialmente el numeral 4.4.2.3. *ACREDITAR EVENTO DE ALTA COMPLEJIDAD* del pliego de condiciones. El 22 de julio la No. 2 con la publicación de las ofertas presentadas por los proponentes. La No. 3 fue producto de las observaciones realizadas al informe de evaluación preliminar y publicado nuevamente.

El 07 de agosto se solicitó adenda al proceso respecto del cronograma, publicada en Secop II el 16 de agosto, en razón al número de observaciones y subsanaciones allegadas. Radicado :20243000076243:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del informe final de evaluación final	09 de agosto de 2024	A través de la plataforma SECOP II
Audiencia de adjudicación	12 de agosto de 2024	Google Meet
Publicación Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	12 de agosto de 2024	A través de la plataforma SECOP II
Suscripción del contrato	13 de agosto de 2024	A través de la plataforma SECOP II
Entrega y aprobación de garantía	13 de agosto de 2024	A través de la plataforma SECOP II

El día 22 de julio del 2024 se cerró la etapa de presentación de propuestas.

El 25 de julio de 2024 se publicó el informe de evaluación preliminar. Radicado 20243000071243.

Cumplidas las fechas establecidas en el cronograma, el 12 de agosto se dio inicio a la audiencia, para finalmente el 14 de agosto adjudicar el contrato de licitación Pública No. FUGA-LP-138-2024 al proponente TEMPORAL FUGA DT-911, representado legalmente por la señora Gloria Isabel Gómez de Escobar. El documento no se encuentra radicado en Orfeo.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

En lo que concierne a la “adjudicación al contrato de licitación Pública No. FUGA-LP-138-2024 al proponente TEMPORAL FUGA DT-911, representado legalmente por la señora Gloria Isabel Gómez De Escobar. El documento no se encuentra radicado en Orfeo”, de manera atenta se informa que este documento se publica en la plataforma Secop II dado que es allí donde por normatividad y en cumplimiento del principio de publicidad se cargan todos los documentos atinentes al proceso, sin que la normatividad legal vigente haya previsto que estos documentos debían además, ser publicados en la plataforma de comunicaciones tanto internas como externas de las entidades públicas, por ende; se sugiere de manera respetuosa sea eliminada esta observación.

Desde la OCI se recomienda asegurar la coherencia de los expedientes contractuales tanto en Orfeo como en Secop.

El contrato fue firmado y aprobado en Secop II el 21 de agosto de 2024. La póliza se aprobó el 22 de agosto. Radicado 20241300082333. En la misma fecha se elaboró el Acta de inicio Radicado 20243000082473. El 26 de agosto fue comunicado el apoyo a la supervisión del contrato. Radicado 20243000083313, sin embargo, no se encuentra la comunicación al supervisor por parte del ordenador del gasto al inicio de la ejecución del contrato.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

... todos los documentos que conforman el expediente hacen parte integral del contrato. En este sentido, la cláusula No 10 del contrato con radicado de Orfeo No 20241300082253 señala explícitamente lo siguiente: *“La supervisión del contrato será ejercida: • Por parte de la Subdirección Artística y Cultural: La supervisión será ejercida por el/la Profesional Especializado Subdirección Artística y Cultural o quien haga sus veces o quien sea designado por la ordenación del gasto. • Por parte de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá será ejercida por el/la Profesional Especializado Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá o quien haga sus veces o quien sea designado por la ordenación del gasto.”*, por lo que debe primar el fondo sobre la forma, por ende; se sugiere de manera respetuosa sea eliminada esta observación

Respuesta OCI:

Si bien se encuentra en la cláusula 10, no se cumplió lo señalado en el Procedimiento Contractual GJ-PD-01 TÍTULO II EJECUCIÓN Actividad 6. *“Emitir la comunicación de designación del supervisor: El abogado asignado de la deberá proyectar la comunicación de designación de supervisor por medio de ORFEO y remitir la firma del jefe de la Oficina Jurídica. Una vez la comunicación este firmada se deberá remitir al supervisor designado en los estudios previos a través del aplicativo ORFEO vinculándola al expediente contractual”* y el Manual de Contratación GJ-MN-01 Versión 16. 5. Gestión Contractual - 5.1 Funciones de las dependencias que intervienen en el proceso contractual.

Etapa Contractual

Mediante Radicado No 20244000015641 del 22 de agosto de 2024 el supervisor del contrato envió comunicación oficial al contratista, en la cual se le indicó el paso a seguir para la entrega de los informes mensuales para la cuenta de cobro.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

En los estudios previos se estableció que la supervisión a la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, sería ejercido mediante comité operativo, el cual debía contar con la asistencia de un Profesional Especializado de la Subdirección Artística y Cultural y otro de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá. Se dispusieron reuniones de manera ordinaria una vez suscrita el acta de inicio y periódicamente una vez al mes durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, se realizaron las siguientes reuniones y mesas de trabajo:

- ✓ Comité operativo No.1 del 24 de octubre de 2024. Verificación del avance al informe No 1 contrato. Radicado 20244000100383. Si bien se adjunta pantallazo de asistencia no se encuentra firmada por los asistentes del contratista.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro señala que como anexo del radicado 20244000100383 se encuentra el acta firmada por las personas que hacen parte del Unión Temporal UT DT 911. Sin embargo, se debe mencionar que debido a que el documento en su momento fue firmado inicialmente por el contratista, este quedó sin el número de radicado respectivo de Orfeo, por lo que se cargaron dos actas incluyendo la firmada por el contratista, tal y como se ilustra a continuación:



- ✓ Comité operativo No.2 del 21 de noviembre de 2024. Revisiones generales al Informe No. 2 del mes de agosto. Radicado 20253000023443.
- ✓ Comité operativo No.4 del 11 de diciembre de 2024. En diciembre de 2024 se realiza el cierre financiero del distrito, por tanto, se recomendó al contratista ponerse al día en todos los pagos de cada mes que aún no han sido cobrados. Radicado 20253000023463.
- ✓ Comité operativo No. 3 del 17 de febrero de 2025. Aprobación del Informe diciembre de 2024 y enero de 2025 y Observaciones a la ejecución del Contrato. Radicado 20253000033473.

Se realizó verificación a los siguientes pagos:

No. Pago	Periodo de Pago	Radicado Orfeo
1	1 al 31 de agosto de 2024	20244000019894
2	22 al 31 de agosto de 2024	20243000022854
3	1 al 30 de septiembre de 2024	20243000025104
6	1 al 31 de diciembre de 2024	20253000000014
9	1al 31 de enero de 2025	20253000003024
10	1 al 28 de febrero de 2025	20253000005454

Pago No. 1

En el informe de supervisión fueron expuestos los contratiempos contractuales y de producción presentados desde la firma del acta de inicio y hasta la aprobación de las pólizas, en razón a la urgencia del inicio del montaje del evento "*Festival Petronio Álvarez en la plaza de toros de la Santa María*". Así mismo, se indicó que se crearon cuatro órdenes de servicio y una factura por valor de 473.010.161.62, a saber:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Orden No 8: Corresponde a toda la técnica, mobiliario, alquiler, limpieza y demás elementos necesarios para el montaje y desmontaje en la plaza de toros.
- Orden No 10: Establecimiento de requerimientos alimenticios.
- Orden No 12: Pagos de servicios especializados correspondientes a artistas y productor ejecutivo.
- Orden No 13: En esta solicitud se incluyeron todos los ítems referentes a hospedaje, tiquetes aéreos, vehículo de bomberos y otros elementos que no se encuentran incluidos dentro del tarifario del contrato.

No fue posible la revisión por parte del equipo auditor de las ordenes de servicio adjuntas a la factura o al informe de supervisión; por lo tanto, no se pudieron verificar los ítems solicitados frente a los ítems pagados.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión Centro hace la siguiente observación:

“... es necesario precisar que el radicado de Orfeo No 20244000019894 contiene toda la información necesaria para verificar durante el ejercicio de auditoria el cumplimiento del objeto contractual (Evidencias de ejecución), dado que el Contratista radicó el informe de actividades el 25 de octubre y en Gestión Documental le fue asignado el No. de radicación 20242300019904, radicado en el que se señala claramente que fue incluido como anexo un medio magnético tipo USB”.

Desde la OCI se recomienda implementar lo establecido en el Procedimiento GD-PD-02 Gestión de Comunicaciones Oficiales: *“En caso de que la comunicación recibida cuente con documentos anexos (Planos, CD, USB y cualquier otro medio que no pueda ser digitalizado), se deberá referenciar en el Gestor Documental.”*

En el informe de actividades de contratista se señala como fecha de terminación de contrato 22 de marzo de 2025, la fecha correcta es 21 de marzo de 2025 y en forma de pago señala según aplique, no se relaciona la forma de pago establecida en la minuta del contrato.

En el certificado de cumplimiento se indicó periodo del 1 al 31 de agosto de 2024, sin embargo, el acta de inicio y la aprobación de las pólizas tiene fecha de 22 de agosto.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“Efectivamente, se presentó un error de digitalización en el certificado de cumplimiento. Sin embargo, esta circunstancia no generó ningún tipo de afectación en el dinero pagado al contratista toda vez que se aprobó pagar por los servicios efectivamente prestados y en razón a ello solo se autorizaron pagos por el valor de las facturas respectivas, previa revisión de evidencias e informe durante el comité operativo que realizan mensualmente los supervisores”.

Si bien en el informe de supervisión se indica como productos entregados *“Carpetas de evidencias que contienen los soportes documentales de los productos y servicios solicitados para el periodo en referencia y que dan ocasión al pago.”*, no se encuentran cargadas las evidencias que demuestren el cumplimiento de las obligaciones.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“Es pertinente aclarar al equipo auditor que el Contratista radicó el informe de actividades el 25 de octubre. En Gestión Documental le fue asignado el No. de radicación 20242300019904, en cuyo documento señala que anexó un medio magnético tipo USB, ya que la cantidad de soportes correspondientes para el Informe No.1 no fueron posibles de disponer en el Gestor Documental debido a que su tamaño supera las 500 Megabytes”.

Desde la OCI se recomienda implementar lo establecido en el Procedimiento GD-PD-02 Gestión de Comunicaciones Oficiales: *“En caso de que la comunicación recibida cuente con documentos anexos (Planos, CD, USB y cualquier otro medio que no pueda ser digitalizado), se deberá referenciar en el Gestor Documental.”*

Pago No. 2

En el informe de supervisión se indican dos facturas la No. 2 y 3 por un valor total de \$115.945.704, distribuidas así:

- Subcentro \$98,924,460
- SAC \$17.021.244.

La Radicación del pago 2 se hizo el 2 de diciembre Orfeo 20242300020582 y el informe de supervisor y certificado de pago tienen fecha de 25 de noviembre de 2024, lo cual, no es coherente con los lineamientos internos vigentes y coherencia en los trámites internos de pago. El pago se realizó el 4 de diciembre de 2024.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“Al respecto, se debe señalar que en el radicado No. 20243000022854, correspondiente al Informe de Supervisión No. 2 —asociado con el radicado No. 2024230002058—, se evidencia que ambos radicados contienen las mismas facturas requeridas para efectuar el pago respectivo. Además, el equipo auditor podrá verificar que el informe de supervisión incluye todos los soportes y evidencias que acreditan la prestación de los servicios. Si bien se presentan inconsistencias en las fechas de cargue al sistema Orfeo, esta situación se debe a un retraso acumulado en el ingreso de correspondencia al sistema de gestión documental ORFEO, ocasionado por fallas técnicas ocurridas durante dicho periodo”.

Se evidencia que con el informe de supervisión se adjuntaron las evidencias que demuestran el cumplimiento de cada una de las obligaciones.

Se evidencia que en el informe del contratista se indicó como periodo *“correspondiente al mes de agosto II de 2024”*, en ese entendido, para el mes de agosto se presentaron dos informes de actividades.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

“...dado que en la ejecución del contrato se presentaron por parte del contratista inquietudes sobre las retenciones y formas de pagos a terceros, situación evidenciada en los radicados 20243000019271 del 17 de octubre de 2024, y en el acta de comité operativo con radicado No 20244000100383 del 25 de octubre de 2025, siendo en este último donde se aprobó que el contratista presente órdenes del mes de agosto en dos facturas: Un informe con los servicios técnicos prestados en el mes de agosto y otro con los servicios a terceros del mismo mes, mientras se resolvía el tema de los servicios especializados a terceros y de esta manera no afectar el PAC de la entidad. Finalmente, los pagos se han hecho de conformidad con la cláusula de pago y con los servicios efectivamente prestados”.

Mediante radicado 20243000023851 del 13 de diciembre la Fuga le comunicó al contratista el interés de adicionar el contrato por valor de 243.693.466. El 13 de diciembre Radicado 20242300021372 se recibió la aceptación a la adición.

Se adicionó el contrato por la suma de \$20.000.000, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 390 SAP 414749 del 5 de abril de 2022.

Pago No. 3

Radicado 20242300021272 del 11 de diciembre de 2024 se recibieron de manera física los documentos para el Pago No.03.

En el informe del contratista relacionado anteriormente, se indicó que el periodo a cobrar es “agosto II de 2024” y corresponde realmente a Septiembre, además se establece por valor de \$150.322.658, lo cual no es coherente con el valor de la factura y la orden de pago 3001043200-202, pues, el valor relacionado es de \$150.520.807.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión Centro hace la siguiente observación:

*“La Orden de Pago No. 3001043200 establece claramente que el valor pagado corresponde a **\$150.520.807**, el cual es consistente con las dos facturas presentadas por el contratista: una por **\$95.878.206** y otra por **\$54.642.601**. Se adjunta imagen de orden de pago:*

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

NIT 860.044.113-3 Régimen Común
CI 10 No. 3 -16

Señores

UNION TEMPORAL FUGA DT - 911
NIT 901861413
CL 31 13 A 51 Tels. 3004651348
BOGOTA

Fecha
2024.12.17

CAUSACION

No **0000001453**

Cuenta	C.C. Descripción	Débito	Crédito
55060601	CEN CTO FUGA-200-2024 PG 3 RAD 20243000025104	150,520,807	0
24362703	CEN CTO FUGA-200-2024 PG 3 RAD 20243000025104	0	1,373,761
24369091	CEN CTO FUGA-200-2024 PG 3 RAD 20243000025104	0	1,564,324
24369092	CEN CTO FUGA-200-2024 PG 3 RAD 20243000025104	0	711,056
24369093	CEN CTO FUGA-200-2024 PG 3 RAD 20243000025104	0	2,844,226
24360505	CEN CTO FUGA-200-2024 PG 3 RAD 20243000025104	0	8,532,677
24362501	CEN CTO FUGA-200-2024 PG 3 RAD 20243000025104	0	1,246,428
24010101	CEN CTO FUGA-200-2024 PG 3 RAD 20243000025104	0	134,248,335

En cuanto a la anotación que indica el equipo auditor sobre el Informe presentado por el contratista, es evidentemente un error tipográfico, ya que se puede evidenciar en los correos de aprobación de los Supervisores y en el Certificado de Cumplimiento que los servicios prestados corresponden al cobro mensual del mes de septiembre de 2024”.

En el informe de supervisión se evidencian dos facturas la No. 4 y 5 por un valor total de \$150.520.807, distribuidas así:

- Subcentro \$54.642.601
- SAC \$95.878.206

La modificación No. 1, se realizó el 26 de diciembre, en la cual se estipuló adicionar el contrato por valor de \$243.693.466 Radicado 20241300122883. En la misma fecha se aprobó la póliza del contrato Radicado 20241300122893.

No se encontraron las ordenes de servicio adjuntas a la factura o al informe de supervisión; por lo tanto, no se pudieron verificar los ítems solicitados frente a los ítems pagados.

No se encuentran evidencias que demuestren el cumplimiento de las obligaciones.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“El Contratista radicó el informe de actividades No. 3 el 11 de diciembre de 2024 y en Gestión Documental le fue asignado el No. de radicación 20242300021272, en el documento se señala que se anexó USB, ya que la cantidad de soportes correspondientes para este informe, no permiten el cargue en el Gestor Documental superior a las 500Mb. Con el fin de adelantar la verificación de la información, agradecemos

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

remitirse a la USB disponible en Gestión Documental con el radicado referido, por consiguiente; agradecemos modificar/corregir la redacción del informe”.

Desde la OCI se recomienda implementar lo establecido en el Procedimiento GD-PD-02 Gestión de Comunicaciones Oficiales: *“En caso de que la comunicación recibida cuente con documentos anexos (Planos, CD, USB y cualquier otro medio que no pueda ser digitalizado), se deberá referenciar en el Gestor Documental.”*

Pago No. 6

Dos facturas por un valor total de \$141.900.300, distribuidas así:

- Subcentro \$1,322,400
- SAC \$140,577,900

El informe de supervisión no fue regenerado en Orfeo y se encuentra en Word.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro aclara:

“El Informe de Supervisión no fue regenerado y se encuentra en word, debido a que para la fecha señalada entre el 30 de diciembre de 2024 y el 7 de enero de 2025, no se contó con servicios de internet en la entidad, por lo que se siguieron las instrucciones dadas por la Subdirección Corporativa, relacionada con adjuntar todos los soportes firmados”.

En el Radicado 20242300021912 (Páginas 4 y 25) se evidencian dos informes del contratista Código GJ-FT-10 Versión 8 que indican pago No. 4, cuando en realidad es el pago No.6. En el periodo que abarca el informe se indica mes de octubre, cuando el periodo a cobrar es noviembre y diciembre, según las facturas presentadas.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“Ante las inquietudes de retenciones y formas de pagos a terceros por parte del Contratista, evidenciadas en los radicados 20243000019271 del 17 de octubre de 2024, y radicado 20243000021161 del 13 de noviembre de 2024, el contratista presentó retrasos y dificultades en la presentación de informes. Es así que nombraba los informes con número, haciendo referencia al mes de servicio.

Ejemplo

- Agosto -Informe 1
- Septiembre, Informe 2
- Octubre - Informe 3
- Noviembre - Informe 4
- Diciembre - Informe 5
- Enero - Informe 6
- Febrero - Informe 7

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

No obstante, lo anterior, los periodos de pago de los servicios prestados están claramente identificados para cada pago, tanto en el correo de aprobación de los Informes por parte del Supervisor o Apoyo a la Supervisión y en los Certificados de Cumplimiento.

A partir de los servicios prestados en el mes de marzo, se le pide al contratista, identificar los informes con número”.

En el radicado 20242300021912, el primer informe tiene fecha de 02/11/2024 y se adjuntan las facturas No. 10 por valor de \$140,577,900 y No. 11 por valor de \$90.985.806, para un total del informe de \$231.563.706. El segundo informe tiene fecha de diciembre y se adjuntan dos facturas, una (No. 12) por valor de \$263.563.565,94 y otra (No. 13) por \$1.322.400, valores que suman un total de \$496.449.671,9, para un total del informe de \$264.885.965; razón por la cual, no son coherentes los valores con el certificado de cumplimiento que suma solo las facturas 10 y 13, por valor de \$141.900.300.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión Centro hace la siguiente observación:

“Ante las inquietudes de retenciones y formas de pagos a terceros por parte del Contratista, evidenciadas en los radicados 20243000019271 del 17 de octubre de 2024, y radicado 20243000021161 del 13 de noviembre de 2024, el contratista presentó retrasos en la presentación de informes. Es así que se le dio instrucciones de presentar informes para los meses de noviembre y diciembre de las dos Subdirecciones, interpretando equivocadamente que debía presentar informes por cada subdirección. En el Informe de Supervisión con radicado 20253000000014 del 2 de enero de 2025, se explica lo sucedido con relación a los pagos, “En concordancia con la circular No 22 de 2024 (20242000000226) el 24 de diciembre se informó a la subdirección corporativa sobre los recursos necesarios para las cuentas por pagar del operador logístico (ver anexo 1), sin embargo, es menester señalar que para dicha fecha a nivel documental el operador aún no contaba con todo lo pertinente para ser aprobado y en razón a ello, desde la supervisión se aprobó el informe del contratista el 27 de diciembre de 2024, razón por la cual el operador logístico radicó mediante USB en las instalaciones del FUGA el mismo día. Entre los documentos de radicación se encuentran adjuntas las facturas No. 10, 11, 12 y 13. No obstante, tal como se indicó en informes de supervisión previos, el contratista no presentó las facturas correspondientes en los meses programados, a pesar de contar con la programación del PAC. Debido a esta situación, desde la Subdirección Corporativa se reasignaron los recursos a la categoría “cuentas por ejecutar”. En consecuencia, el 30 de diciembre de 2024, desde la Oficina Corporativa se contactó, a través de WhatsApp, a la supervisora SAC (dado que el supervisor SGC se encontraba en receso por compensación), solicitando que, desde la supervisión, se emitiera un alcance a la comunicación enviada el 24 de diciembre de 2024. En dicho alcance, se indicó que solo se tendrán en cuenta las facturas No. 10 y 13, por un valor total de \$141.900.300, mientras que las restantes serían destinadas para la constitución de reservas.”

El certificado de cumplimiento indica periodo de pago diciembre, no obstante, se evidencia en Orfeo el Radicado 20242300021912 con asunto “Informe pago facturas 10,11. 12 y 13”, que corresponde a los meses de noviembre y diciembre y que se adjuntó con el informe de supervisión No.6.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

“Ante las inquietudes de retenciones y formas de pagos a terceros por parte del Contratista, evidenciadas en los radicados 20243000019271 del 17 de octubre de 2024, y radicado 20243000021161 del 13 de noviembre de 2024, el contratista presentó retrasos en la presentación de informes. Es así que se le dió instrucciones de presentar informes para los meses de noviembre y diciembre de las dos Subdirecciones, interpretando equivocadamente que debía presentar informes por cada subdirección. En el Informe de Supervisión con radicado 20253000000014 del 2 de enero de 2025, se explica lo sucedido con relación a los pagos, “En concordancia con la circular No 22 de 2024 (20242000000226) el 24 de diciembre se informó a la subdirección corporativa sobre los recursos necesarios para las cuentas por pagar del operador logístico (ver anexo 1), sin embargo, es menester señalar que para dicha fecha a nivel documental el operador aún no contaba con todo lo pertinente para ser aprobado y en razón a ello, desde la supervisión se aprobó el informe del contratista el 27 de diciembre de 2024, razón por la cual el operador logístico radicó mediante USB en las instalaciones del FUGA el mismo día. Entre los documentos de radicación se encuentran adjuntas las facturas No. 10, 11, 12 y 13. No obstante, tal como se indicó en informes de supervisión previos, el contratista no presentó las facturas correspondientes en los meses programados, a pesar de contar con la programación del PAC. Debido a esta situación, desde la Subdirección Corporativa se reasignaron los recursos a la categoría “cuentas por ejecutar”. En consecuencia, el 30 de diciembre de 2024, desde la Oficina Corporativa se contactó, a través de WhatsApp, a la supervisora SAC (dado que el supervisor SGC se encontraba en receso por compensación), solicitando que, desde la supervisión, se emitiera un alcance a la comunicación enviada el 24 de diciembre de 2024. En dicho alcance, se indicó que solo se tendrán en cuenta las facturas No. 10 y 13, por un valor total de \$141.900.300, mientras que las restantes serían destinadas para la constitución de reservas.”

Modificación No. 2, se realizó el 20 de enero de 2025, en la que se estipuló adicionar el contrato por valor de \$500.000.000 y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2025 Radicado 20252500008603. El 30 de enero se aprobó la póliza del Radicado 20251300014143.

Modificación No. 3, se realizó el 21 de febrero de 2025, en la que se estipuló adicionar el contrato por valor de \$112.365.650 y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025 Radicado 20251300024353. El 30 de enero se aprobó la póliza del contrato Radicado 20251300014143.

El Radicado 20252300002732 del 19 de febrero 2025 “Asunto: RADICACION PAGO 6”; sin embargo, el título del adjunto es el informe de Supervisión No.7 radicado 20253000003004. Igualmente, en los anexos se asocian las facturas relacionadas en el pago 6 (Nos. 10, 11, 12 y 13) y la nota crédito de la factura 11.

Así las cosas, el informe de supervisor y certificado de pago No. 6 se radicaron el 02 de enero de 2025, lo que indica que se hizo con anterioridad a la radicación del pago 19/02/2025 Radicado 20252300002732. El pago se realizó el 8 de enero de 2025.

No se encuentran evidencias que demuestren el cumplimiento de las obligaciones.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión Centro hace la siguiente observación:

“... las evidencias de los servicios efectivamente prestados que se encuentran en el radicado No 20252300002732, del 19 de febrero de 2025, el cual a su vez está vinculado con las facturas No 15 y 16 del informe de supervisión No 7, cuyo radicado padre de Orfeo es el No 20253000003004”.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Pago No. 9

Radicado 20252300002762 del 19 de febrero 2025 informe para el pago 9, solo cuenta con la hoja que corresponde al número de radicación, sin embargo, no se evidencia lo mencionado en el informe de supervisión, es decir, el Informe de actividades, Carpetas de evidencias y el Informe financiero.

Dos facturas por un valor total de \$712.421.324, distribuidas así:

- Subcentro \$45.321.611 (Factura No.18)
- SAC \$667.099.713 (Factura No.17)

El 3 de abril de 2025 se radicó solicitud de adición del contrato por valor de \$46.500.000 y prórroga del contrato por 9 días. Radicado 20253000006661.

No se encuentran evidencias que demuestren el cumplimiento de las obligaciones.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro aclara:

“...el Contratista radicó el informe de actividades el 19 de febrero de 2025. En Gestión Documental le fue asignado el No. de radicación 20252300002762, en cuyo documento señala que anexó un medio magnético tipo USB, ya que la cantidad de soportes correspondientes para mencionado informe, no fueron posibles de disponer en el Gestor Documental debido a que su tamaño supera las 500 Megabytes. Por lo tanto, agradecemos al equipo auditor adelantar la verificación de la información remitiéndose a la USB disponible en Gestión Documental con el radicado referido”

Desde la OCI se recomienda implementar lo establecido en el Procedimiento GD-PD-02 Gestión de Comunicaciones Oficiales: *“En caso de que la comunicación recibida cuente con documentos anexos (Planos, CD, USB y cualquier otro medio que no pueda ser digitalizado), se deberá referenciar en el Gestor Documental.”*

No se encontraron las ordenes de servicio adjuntas a la factura o al informe de supervisión; por lo tanto, no se pudieron verificar los ítems solicitados frente a los ítems pagados.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“las evidencias de los servicios efectivamente prestados que se encuentran en el radicado No 20252300002762, el cual a su vez está vinculado con las facturas No 17 y 18 del informe de supervisión No 9, cuyo radicado padre de Orfeo es el No 20253000003024”.

Pago No. 10

La carpeta de evidencias que se menciona en el informe de supervisión corresponde a la radicación para el pago 7 Radicado 20252300005662.

No se evidencia la radicación del informe GJ-FT-10 versión 8 del contratista para el pago No. 10.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Tampoco se evidencian las ordenes de servicio adjuntas a la factura o al informe de supervisión.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión Centro hace la siguiente observación:

En el radicado referido, se encuentra un anexo en tipo RAR, el cual contiene los soportes.

Información de Radicado				Historico	Documentos	Expedientes	GENERACION DE DOCUMENTOS Y ANEXOS					
ANEXADO	RADICADO	IMPRESO	ENVIADO	Radicado	Tipo	Descripción	Fecha	Usuario Crea	Tamaño (kb)	Firma	Solo Lectura	ACCIONES
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2025230000566200001	pdf	RADICADO merged	2025-03-18 15:51	Horacio Cruz Vásquez	1706818		N	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2025230000566200002	rar	7 FEBRERO	2025-03-18 18:10	Horacio Cruz Vásquez	15450624		N	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	20254000034513	pdf	ajustado CERTIFICACION DE PAGO NO.10. radicado 20253000005454 "Informe de supervisión. No. 10 - Contrato 200 de 2024 Unión Temporal FUGA DT 911 NIT.9	2025-05-20 17:51	Oneida Florez Peña	0	<input checked="" type="checkbox"/> Ver Firma <input type="checkbox"/> Revisiones	S	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	20253000005454	pdf	Informe de supervisión. No. 10 - Contrato 200 de 2024 Unión Temporal FUGA DT 911 NIT.901.861.413-0	2025-05-20 17:53	Oneida Florez Peña	0	<input checked="" type="checkbox"/> Ver Firma <input type="checkbox"/> Revisiones	S	

Respuesta OCI: Se verifico el comprimido RAR y se identificó que el anexo corresponde a un anexo asociado del pago 7 en el informe de supervisión del pago No. 10.

Dos facturas por un valor total de \$56.958.940 distribuidas así:

- Subcentro \$42.945.898 (Factura No.21)
-
- SAC \$14.013.042 (Factura No.20)

1.2. Selección abreviada de menor cuantía

FUGA 81 de 2024	
Tipo de proceso	Selección abreviada de menor cuantía
No. de proceso	FUGA-SAMC-49-2024
Link Secop II etapa pre contractual	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5816842
Link Secop II etapa contractual	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6166588&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Expediente Orfeo	202413002000900074E
Objeto	Prestar los servicios logísticos requeridos para la producción de las actividades artísticas, culturales y creativas programadas por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño en el marco de su misión institucional de la gestión misional de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Contratista	PEOPLE SECURITY S.A.S.
Representante Legal	Julieth Paola Riaño Beltrán
Valor inicial	\$ 302.017.530
Valor final con la Adición	\$ 3.329.238.116
Fecha de suscripción del contrato	03 de abril de 2024
Fecha de acta de inicio	05 de abril de 2024
Fecha de terminación inicial	15 de agosto de 2024
Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el Contratista.
Forma de pago	La Fundación se compromete a pagar el valor del contrato en pagos por mensualidades vencidas, de acuerdo con el valor de los servicios efectivamente prestados en el respectivo periodo, previa radicación de la factura, certificación de pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
Modificaciones	Modificación No. 1 Modificar el parágrafo No. 4 y se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios FUGA-81-2024, hasta el 31 de Julio de 2024 y/o hasta agotar los recursos Modificación No. 2 se modificó la cláusula de plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios FUGA-81-2024, hasta el 31 de Julio de 2024 y/o hasta agotar los recursos.
Supervisor	Profesional Especializado por parte de la Subdirección Artística y Cultural y Profesional Especializado por parte de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.
Proyecto de Inversión SAC	Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el Centro de Bogotá
Proyecto de Inversión SGCB	Transformación Cultural de imaginarios del Centro de Bogotá Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá

Etapa pre contractual

Radicado 20243000019813 diligenciamiento del formato “Hoja de ruta tipo procesos competitivos” GJ-FT-18 V6 para el proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Se verificó en SECOP II y en la plataforma Orfeo el cumplimiento de los plazos, a saber:

Del 23 de febrero y hasta el 01 de marzo de 2024 se puso a disposición de los interesados mediante la publicación en Secop II, los estudios previos, el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, anexos del proceso y demás documentos preliminares del proceso de selección FUGA-LP-138-2024.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos y Proyecto de pliego de condiciones	Viernes 23 de febrero de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al proyecto de condiciones	Hasta el viernes 01 de marzo de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones	Martes 5 de marzo de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Hasta el lunes 04 de febrero 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto administrativo de apertura y Pliego de Condiciones definitivo.	Martes 5 de marzo de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	Hasta el viernes 08 de marzo de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización de Sorteo (si aplica).	Lunes 11 de marzo de 2024 a las 11:00 am.	Google Meets (Servicio de video-comunicación). El link se remitirá mediante aviso – mensaje público en el SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	Lunes 11 de marzo de 2024 a las 6:00 pm.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al pliego de Condiciones Definitivo	Martes 12 de marzo de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones	Miércoles 14 de marzo de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	Hasta un (1) día hábil anterior al cierre.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso, plazo máximo para presentar documentos y oferta.	Lunes 18 de marzo de 2024 a las 10:00 am.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación y traslado de informes de verificación	Miércoles 20 de marzo de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Término para subsanar y presentar observaciones.	Hasta el martes 26 de marzo de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones de la evaluación. Informe definitivo de evaluación.	2 de abril de 2024.	Google Meets (Servicio de video-comunicación). El link se remitirá mediante aviso – mensaje público en el SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	3 de abril de 2024.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción y legalización del contrato	Dentro del día (1) días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	Fundación Gilberto Alzate - FUGA
Entrega de garantías del contrato	Dentro del día (1) hábil siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Dentro del plazo establecido, el 05 de marzo de 2024, se recibieron las respuestas a las observaciones presentadas al Anexo Explicativo / Proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FUGA-SAMC-49-2024. Radicado 20243000022683.

El 11 de marzo de 2024 se realizó reunión para la presentación por parte del jefe de la Oficina Jurídica, de la lista definitiva. Radicado 20241300025473.

El 14 de marzo de 2024 Respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo. Radicado 20243000026813.

Por medio de la Resolución No. 41 de 2024 Radicado 20242300000415, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía FUGA-SAMC-49-2024. El documento no se encuentra en el expediente del contrato en Orfeo, sin embargo, hace parte del expediente 202423005800100001E, dependencia 230-Gestión Documental y Atención al Ciudadano RESOLUCIONES / RESOLUCIONES (58.1).

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural hace la siguiente observación:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Con respecto a qué la Resolución No. 41 de 2024 Radicado 20242300000415, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía FUGA-SAMC-49-2024. El documento no se encuentra en el expediente del contrato en Orfeo, pero si se incorporó en el expediente 202423005800100001E, dependencia 230-Gestión Documental y Atención al Ciudadano RESOLUCIONES / RESOLUCIONES (58.1), por ende, está incluido en la plataforma de Orfeo, cumpliendo así con el procedimiento respectivo.

Desde la OCI se recomienda asociar los radicados en el expediente contractual.

El 19 de marzo de 2024 se designaron los miembros del comité asesor evaluador. Radicado 20243000028053.

En la misma fecha se presenta la asignación del puntaje, conforme los criterios de calificación y/o evaluación de los requisitos habilitantes. Radicado 20243000028103.

Cumplidas las fechas establecidas en el cronograma, el 02 de abril mediante Resolución No. 51 DE 2024 se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FUGA-SAMC-49-2024 al proponente PEOPLE SECURITY SAS con NIT 900.810.120-6 representado legalmente por Julieth Paola Riaño Beltrán. Radicado 20242300000515

El contrato fue firmado y aprobado en Secop II el 03 de abril de 2024 Radicado 20241300033503. La póliza se aprobó el 04 de abril Radicado 20241300033893. El 05 de abril se elaboró el Acta de inicio Radicado 20243000034453. El 24 de abril fue comunicado al supervisor del contrato Radicado 20244000048083.

Etapas Contractuales

En los estudios previos se estableció que el comité operativo tenía la obligación del direccionamiento, seguimiento, acompañamiento y evaluación de las obligaciones asumidas en el contrato, conformado por los supervisores del contrato y/o los apoyos designados. Se dispusieron reuniones de manera ordinaria una vez suscrita el acta de inicio y periódicamente una vez al mes durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, se realizaron las siguientes reuniones y mesas de trabajo:

- ✓ Comité operativo No.1 del 02 de mayo de 2024: Procedimiento Gestión de Eventos, generalidades Estudios previos y minuta y flujo de aprobación – Ofrecimientos del Operador. Radicado 20243000042993.
- ✓ Comité operativo No. 2 del 11 de junio de 2024: Revisión del segundo informe del contrato FUGA-81-2024. Radicado 20243000061593.
- ✓ Reunión del 11 de junio de 2024: Requerimientos técnicos desde Comunicaciones, Lineamientos Ofrecimientos adicionales sin costo Fotografías y/o Video. Radicado 20243000058433.
- ✓ Comité operativo No. 3 del 9 de julio de 2024: Revisión del informe mensual por parte del contratista. Radicado 20243000076293.

Mediante Radicado 20243000009731 del 29 de mayo de 2024 el supervisor del contrato envió comunicación oficial al contratista, en la cual se le indicó el paso a seguir para la entrega de los informes mensuales para las cuentas de cobro.

Se realizó verificación a los siguientes pagos:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

No. Pago	Periodo de Pago	Radicado Orfeo
1	05 de abril al 30 de abril de 2024	20243000007924
2	01 de mayo al 31 de mayo de 2024	20243000009704
3	1 de junio al 30 de junio de 2024	20243000012464
5	1 de agosto al 15 de agosto de 2024	20243000017324

- Pago No. 1

Dos facturas por un valor total de \$73.594.451 distribuidas así:

- Subcentro \$ 25.518.148
- SAC \$48-076-303

De la revisión al informe de supervisión se observó la descripción de cada obligación y las ordenes de servicio que, dan claridad sobre el cumplimiento de las obligaciones junto con sus evidencias.

El 14 de junio de 2024 se solicitó modificación de contrato de la siguiente manera Radicado 20243000057323:

“Modificar el Parágrafo 4 de la Cláusula 2 del Contrato de Prestación de Servicios FUGA81-2024, el cual deberá quedar de la siguiente manera: “Parágrafo No. 4. El porcentaje de administración para los servicios definidos en el ítem 248, corresponde al 11,75%”. 4.2. Modificar la Cláusula 7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 6 del Contrato de Prestación de Servicios FUGA-81-2024, el cual deberá quedar así:

“6. Dar cumplimiento a la negociación y las condiciones de pago pactadas entre los artistas, expertos o actores comunitarios y la FUGA en el marco de su objeto institucional y de acuerdo con lo establecido en el ítem 248”. 4.3. Modificar la Cláusula 10 del Contrato de Prestación de Servicios FUGA-81-2024, incorporando el siguiente anexo en las garantías del mismo: “Anexo de Responsabilidad extracontractual: El valor de esta garantía no podrá ser inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Contados a partir de la fecha de expedición de la misma”. 4.4. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios FUGA-81-2024, hasta el 31 de Julio de 2024 y/o hasta agotar los recursos.”

No se encontró en Orfeo la modificación del contrato No. FUGA-81-2024, solo fue posible la revisión de la comunicación del Jefe de la Oficina Jurídica a la Subdirectora de Artística y Cultura. Radicado 20241300059383.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural hace la siguiente observación:

“Valga la pena indicar que la modificación 01, correspondió a prórroga y modificación de carácter formal técnico y esta cumplió con los procedimientos internos a cargo de la Subdirección Artística y Cultural, respecto de la solicitud a través de la comunicación oficial, soportes y justificación indicada. En este sentido, la realización y publicación del modificatorio referido cumplió con los principios de publicidad y transparencia al considerarse, a su vez, la plataforma SECOP II como soporte del archivo digital de los documentos para consulta de cualquier interesado de forma interna como externa a la entidad. Es preciso mencionar y aclarar

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

que el documento modificador No 1 del contrato en mención, es elaborado y tramitado por la Oficina Asesora Jurídica tanto en la plataforma de SECOP II como en el sistema de gestión documental de la entidad: ORFEO”.

Desde la OCI se recomienda asegurar la coherencia de los expedientes contractuales tanto en Orfeo como en Secop.

Pago No. 2

El 13 de junio de 2024 se recibió el Informe para el pago No. 2 Radicado 20242300010332.

Dos facturas por un valor total de \$ 82.314.772 distribuidas así:

- Subcentro \$36,982,012.00
- SAC \$45,332,760.00

En el apartado de certificación del supervisor del contrato, no se evidencia específicamente el valor autorizado para pago de \$83.314.771.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
<p>En calidad de supervisores del Contrato arriba relacionado y en atención al seguimiento realizado al mismo, certificamos el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas, acreditando que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe presentado, razón por la cual se autoriza el pago por valor de</p> <p style="text-align: center;">ONEIDA FLOREZ PEÑA Supervisora Profesional Especializado Subdirección Artística Y Cultura</p>

En definitiva, los informes de supervisión dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones por parte de la contratista, pues de las evidencias aportadas se puede inferir que se realizaron las actividades reportadas.

Pago No. 3

Dos facturas por un valor total de \$ 66.473.718 distribuidas así:

- Subcentro \$ 44.300.363.00
- SAC \$22.173.355.00

En el informe de supervisión se autorizó el pago por valor de \$75.413.718, lo cual no es coherente con el certificado de cumplimiento, en el que se indicó como valor del presente pago \$66.473.718. Sin perjuicio de lo anterior, los informes de actividades y las evidencias que se adjuntan como soporte cumplen con las obligaciones asignadas.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural hace la siguiente observación:

“Al revisar el informe correspondiente, se encuentra en la sección financiera los valores correctos a pagar al contratista tal y como se ilustra a continuación:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

		Contadora.		
FINANCIERO	Valor del Contrato:	\$ 302.017.530		
	Valor ejecutado a la fecha:	\$155.909.223		
	Valor del pago para el presente informe:	\$66.473.7188		
JURÍDICO	¿En el período de tiempo reportado en el informe del contratista se generó alguna prórroga, adición, suspensión o modificación al contrato?	SI X	NO	CUÁLES: Durante el presente periodo, mediante radicado de oficio No 20241300060493, anexo 003 se realiza un otro si al contrato 81-2024, el

Sin embargo, por error de digitalización se registró en letras y números, pese a ello, se debe advertir que el certificado de cumplimiento, las facturas, la imputación contable y la orden de pago se realizaron por el valor \$66.473.718 correspondiente y coherente con los servicios efectivamente prestados y aprobados”.

El 31 de julio de 2024 se solicitó modificación de contrato Radicado 20243000057323:

“Para la programación artística y cultural de la SAC se debe adelantar el desarrollo de actividades artísticas y culturales, entre ellas, la actividad “Conmemoración de la emancipación Raizal” que se realiza en concertación con las comunidades étnicas. Igualmente, se debe garantizar la continuidad del desarrollo de eventos y/o acciones, que incluyen exposiciones artísticas en las salas de exposición de la entidad, lugares alternativos y espacio público, performances, talleres, acciones de mediación y apreciación artística, charlas, visitas guiadas, laboratorios, audiovisuales, itinerancia de la colección de arte de la FUGA. Es por lo anterior y teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal (efectivamente pagado) del contrato se encuentra en un 74,63%, observándose un saldo de \$79.634.589 del presupuesto, se solicita la prórroga del referido contrato, evidenciándose que existen recursos pendientes de ejecutar y actividades en el marco de los proyectos de inversión y misionalidad de la Entidad a ser atendidas.”

En ese orden, se modificó la cláusula de plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios FUGA-81-2024, hasta el 31 de Julio de 2024 y/o hasta agotar los recursos.

- Pago No. 5

Dos facturas por un valor total de \$29.740.450 distribuidas así:

- Subcentro \$ 12.977.950.00
- SAC \$16.762.500.00

Por último, de la revisión al contrato se evidenció que el informe de supervisión da cuenta del cumplimiento de las obligaciones junto con las evidencias para cada una de ellas.

1.3. Contratación Directa

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

En los estudios previos se identificó que, para garantizar el normal funcionamiento y/o el cumplimiento de los proyectos de inversión a cargo de la FUGA, era necesario el fortalecimiento de la entidad a través de la contratación de personas naturales que pudieran desarrollar las distintas acciones y actividades, como quiera que los servidores que conforman la planta de personal no son suficientes para la prestación del servicio. Por lo anterior, de forma aleatoria se revisaron los siguientes contratos:

FUGA 180 de 2024	
Tipo de proceso	Contratación Directa
No. de proceso	FUGA-CD-177-2024
Expediente Orfeo	202413002000900171E
Link Secop II etapa pre contractual	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6526546#ContractDocuments
Link Secop II etapa contractual	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6625340&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Objeto	Prestar servicios profesionales a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para apoyar la gestión y organización general de los eventos artísticos culturales adelantados para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS, sin exceder el 31 de diciembre del 2024, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, esto es a partir de la última fecha de cumplimiento de los siguientes requisitos: la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía, la afiliación a la ARL y previa suscripción del acta de inicio.
Forma de Pago	El valor del contrato se pagará a LA (EL) CONTRATISTA en mensualidades vencidas cada una por valor de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.054.000), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar con corte al último día calendario del mes del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago.
Contratista	HERNAN ALBERTO AYALA MORENO
Valor inicial	\$ 41.950.200
Valor con adición	\$ 46.477.200
Fecha de suscripción del contrato	09 de agosto de 2024
Fecha de acta de inicio	12 de agosto de 2024
Fecha de terminación inicial	30 de diciembre de 2024
Anticipo	N/A
Modificaciones	Modificación No.1 Adicionar el Contrato No. FUGA-180-2024 en la suma de \$4.527.000) hasta el 15 de enero de 2025.
Supervisor inicial	Daniela Jiménez Quiroga

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Proyecto de Inversión	7926 - Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural en el Centro de Bogotá D.C y 7923 - Mantenimiento de los equipamientos de la FUGA para la circulación artística en el Centro de Bogotá D.C.
-----------------------	--

* Elaboración OCI fuente Orfeo

Etapa Precontractual

Revisado el expediente en el aplicativo de gestión documental ORFEO, se observa que, no se encuentra el diligenciamiento del formato “GJ-FT-24 Hoja de ruta”, de conformidad con el numeral 2 del título I, sección I “Aspectos Generales Procesos Competitivos y Contratación Directa”, del Procedimiento contractual. Código GJ-PD-01.

El contrato en Secop fue firmado y aprobado el 09 de agosto de 2024, asimismo se publicaron los documentos requeridos para su suscripción y ejecución.

El 09 de agosto de 2024 se elaboró el contrato. Radicado 20241300077793.

La afiliación a la ARL tiene fecha de 8 de agosto de 2024 y fue cargada en Secop II.

El 12 de agosto se elaboró acta de inicio, se aprobó la póliza y se comunicó al supervisor. Radicados 20243000078643, 20241300078793 y 20241300078353.

Etapa Contractual

No. Pago	Período de cobro	Radicado
1	12 al 31 de agosto de 2024	20243000017344
2	1 al 30 de septiembre de 2024	20243000019264
3	1 al 31 de octubre de 2024	20243000021194
4	1 al 30 de noviembre de 2024	20243000024804
5	1 al 31 de diciembre de 2024	20253000000694
6	1 al 15 de enero de 2025	20253000002664

Mediante Radicado 20243000115003 del 05 de diciembre de 2024 se solicitó la adición del Contrato por la suma de \$4.527.000 respaldado por el CDP No. 877 del 25 de noviembre de 2024 SAP 0000639644 0001 4.2 y, la prórroga hasta el 15 de enero de 2025. La minuta de la modificación No. 1 fue 19 de diciembre Radicado 20241300120923.

Para el pago No. 5 el informe de supervisor no se encuentra regenerado en Orfeo, por tanto, no fue firmado en la plataforma, sino de forma mecánica. El certificado de cumplimiento no se encuentra firmado.

Para este último pago, se valida el cumplimiento de los lineamientos señalados en la Circular Interna No. 22 de 2024 Cronograma para el cierre administrativo y financiero de la vigencia fiscal 2024 Radicado 20242000000226; observándose que en el expediente del contrato 202413002000900171E no se incluye la evidencia que da cuenta de la solicitud de constitución de cuenta por pagar ni de su posterior legalización; lo anterior, teniendo en cuenta que inicialmente el contrato tenía como plazo de ejecución el 30/12/2024 modificado como se mencionó anteriormente hasta el 15/01/2025. No obstante, en la OP incluida como

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

anexo 9 del radicado 20253000000694 del pago 5 realizado el 31/01/2025 se señala que se constituyó CXP a través de correo del 20/12/2024.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural hace la siguiente observación:

“Dado que durante el mes de diciembre el sistema Orfeo estuvo con intermitencia en el funcionamiento tanto el anuncio de las cuentas por pagar como la legalización del informe de actividades, informe de supervisión, certificación de cumplimiento y demás soportes. Se adjunta evidencia de las caídas de Orfeo y de los correos electrónicos enviados a financiera”.

En consecuencia, de la revisión a los periodos de cobro 1,2,3,4 y 6, el supervisor del contrato certificó que las actividades descritas en el informe de actividades presentado por el contratista cumplen a satisfacción con las obligaciones contractuales.

Radicado 20244000123613 paz y salvo retiro de personal.

FUGA 213 de 2024	
Tipo de proceso	Contratación Directa
No. de proceso	FUGA-CD-210-2024
Expediente Orfeo	202413002000900226E
Link Secop II etapa contractual	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6678652&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Objeto	Prestar servicios profesionales en la construcción e implementación de la metodología para el espacio público con énfasis diferencial en primera infancia.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS, sin exceder del 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, esto es a partir de la última fecha de cumplimiento de los siguientes requisitos: La expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía, la afiliación a la ARL y previa suscripción del acta de inicio.
Forma de Pago	El valor del contrato se pagará a EL CONTRATISTA en mensualidades vencidas cada una por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.347.300 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, con corte al último día calendario del mes del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago.
Contratista	JAVIER ENRIQUE MORALES JACOME
Valor inicial	\$ 20.319.740
Valor con adición	\$ 21.745.687
Fecha de suscripción del contrato	23 de agosto de 2024
Fecha de acta de inicio	29 de agosto de 2024

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Fecha de terminación inicial	22 de diciembre de 2024
Anticipo	N/A
Modificaciones	Modificación No.1 Adicionar el Contrato No. FUGA-180-2024 en la suma de \$1.425.947 hasta el 30 de diciembre de 2024.
Supervisor inicial	Iván Darío Morales Caicedo
Proyecto de Inversión	7925 - Fortalecimiento de espacios de transformación cultural, memoria, valoración social y participación incidente en el Centro de la Ciudad Bogotá D.C.

* Elaboración OCI fuente Orfeo

Etapa Precontractual

Revisado el expediente en el aplicativo de gestión documental ORFEO, se observa que, no se encuentra el diligenciamiento del formato “GJ-FT-24 Hoja de ruta”, de conformidad con el numeral 2 del título I, sección I “Aspectos Generales Procesos Competitivos y Contratación Directa”, del Procedimiento contractual. Código GJ-PD-01.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“Con respecto al diligenciamiento del Formato hoja de ruta, se informa que esto obedeció a un error al momento de la creación del expediente no se incluyó el mismo. No obstante; la Subdirección Centro actualmente está adelantando el diligenciamiento de este formato en los procesos contractuales a su cargo”.

El contrato en Secop II fue firmado y aprobado el 23 de agosto de 2024, asimismo se publicaron los documentos requeridos para su ejecución.

La afiliación a la ARL tiene fecha de 25 de agosto de 2024 y fue cargada en Secop II. El 27 de agosto se aprobó la póliza con Radicado 20241300083603.

El 29 de agosto de 2024 se elaboró el contrato y el CRP Radicados 20241300084033 y 20242500084053.

El 05 de septiembre fue radicada el acta de inicio, sin embargo, fue elaborada el 29 de agosto y firmada de forma mecánica, sin embargo, la plantilla no tiene número de radicado ni fecha. Radicado 20244000086703.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“... teniendo de presente la inoperabilidad del Orfeo se procedió con la radicación inclusión en el expediente Orfeo hasta el día 05 de septiembre, cumpliendo así con lo que establece el procedimiento y con los requisitos legales exigidos para el inicio a la ejecución del contrato, Por consiguiente, solicito de manera respetuosa el retiro de la observación”.

No se evidencia la comunicación al supervisor.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

“.. todos los documentos que conforman el expediente hacen parte integral del contrato. En este sentido, la cláusula No 10 del contrato con radicado de Orfeo No 20241300084033 señala explícitamente lo siguiente: “La supervisión y/o control de la ejecución y cumplimiento del objeto y de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA a favor de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, estará a cargo de el/la Subdirector de Gestión del Centro de Bogotá de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”.

Respuesta OCI:

Si bien se encuentra en la cláusula 10, no se cumplió lo señalado en el Procedimiento Contractual GJ-PD-01 TÍTULO II EJECUCIÓN Actividad 6. “Emitir la comunicación de designación del supervisor: El abogado asignado de la deberá proyectar la comunicación de designación de supervisor por medio de ORFEO y remitir la firma del jefe de la Oficina Jurídica. Una vez la comunicación este firmada se deberá remitir al supervisor designado en los estudios previos a través del aplicativo ORFEO vinculándola al expediente contractual” y el Manual de Contratación GJ-MN-01 Versión 16. 5. Gestión Contractual - 5.1 Funciones de las dependencias que intervienen en el proceso contractual.

Etapa Contractual

No. Pago	Período de cobro	Radicado
1	29 al 31 de agosto de 2024	20244000017064
2	1 al 30 de septiembre de 2024	20244000018584
3	1 al 30 de octubre de 2024	20244000021314
4	1 al 30 de noviembre de 2024	20244000024384
5	1 al 30 de diciembre de 2024	20244000026064

Para el pago No.1 el informe del contratista indica “**INFORME No. _01_ FECHA DEL INFORME: _9 de Agosto de 2024_**”, lo cual no guarda relación con el periodo de cobro correspondiente.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“... con respecto al informe del contratista “**INFORME No. _01_ FECHA DEL INFORME: _9 de Agosto de 2024_**”, se evidencia que esto obedeció a un error de transcripción en el presente informe, no obstante, por parte de la Subdirección de Centro se está verificando los informes en aras de evitar este tipo de errores, no obstante; se puede verificar que es 9 de septiembre de 2024 en atención a la radicación que da el sistema documental de la entidad ORFEO, así como la firma electrónica del usuario respectivo, como se puede visualizar de la siguiente manera:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

	Proceso	Gestión Jurídica			
	Documento	Informe de Actividades del Contratista	Código GJ-FT-10	Versión 8	

CONTRATO No. __213__ de 2024__

INFORME No. __01__ FECHA DEL INFORME: __9 de Agosto de 2024__

Anexos

1. Evidencias o anexos informe actividades contratista
2. Fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato
3. RUT, RIT, Declaración Juramentada para descuento Retención en la Fuente trabajadores independientes, V5, Javier Morales, certificación, declaraciones y compromisos sobre actividades delictivas v1_30102023 Javier Morales
4. Factura (Si aplica)

Documento 2024400017064 firmado electrónicamente por:

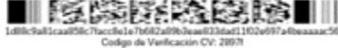
Javier Enrique Morales Jácome

Contratista
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá

Fecha firma: 12-09-2024 11:02:39

Aprobó:

Isaí Dario Morales Carcedo - Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá



El valor y periodo registrados son los correctos y corresponden a la ejecución del contrato.

Se encontró que el acta de aprobación de la póliza para la modificación No. 1 fue radicada en Orfeo hasta el 4 de enero de 2025. La plantilla no tiene número de radicado ni fecha. Radicado 202513000002.

Por lo tanto; el valor y periodo registrados son los correctos y corresponden a la ejecución del contrato”.

Mediante Radicado 20244000114983 del 05 de diciembre de 2024 se solicitó la adición del Contrato por la suma de \$ 1.425.947 respaldado por el CDP No. 865 del 19 de noviembre y, la prórroga hasta el 30 de diciembre de 2024. La minuta de la modificación No. 1 fue 11 de diciembre Radicado 20241300115873.

Se encontró que el acta de aprobación de la póliza para la modificación No. 1 fue radicada en Orfeo hasta el 4 de enero de 2025. La plantilla no tiene número de radicado ni fecha. Radicado 20251300000223.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“... teniendo de presente la inoperabilidad del Orfeo, se debió realizar la firma de este documento de manera manual, por esta razón fue radicada hasta el 04 de enero de 2025, en este sentido el mismo formato de la garantía en su nota No. 4 contempla que no fue posible radicar en el Orfeo debido a la indisponibilidad de la plataforma y la fecha de aprobación corresponde a la que se aprobó en Secop”.

Para el pago No. 5 el encabezado del informe del contratista indica:

INFORME No. __04__ FECHA DEL INFORME: __4 de diciembre de 2024__

El informe de supervisor y certificado de cumplimiento no se encuentran regenerados en Orfeo, por tanto, fueron firmados de manera mecánica.

De la misma forma, para este último pago se validó el cumplimiento de los lineamientos señalados en la Circular Interna No. 22 de 2024 *Cronograma para el cierre administrativo y financiero de la vigencia fiscal 2024* Radicado 20242000000226; observándose que en el expediente del contrato 202413002000900226E no se incluye la evidencia que da cuenta de la solicitud de constitución de cuenta por pagar ni de su posterior

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

legalización, lo anterior teniendo en cuenta que inicialmente el contrato tenía como plazo de ejecución el 22/12/2024, modificado como se mencionó anteriormente hasta el 30/12/2024. No obstante, en la OP incluida como anexo 17 del radicado 20244000026064 del pago 5 realizado el 08/01/2025 se señala que se constituyó CXP a través de correo del 20/12/2024.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“... en el mes de diciembre de 2024 se presentó una falla en la entidad, que afectó con sustancialmente los procesos según lo establecido en la circular en mención, que estipulaba los tiempos de entrega y radicación, en atención a esta situación el área pertinente determina acciones necesarias y urgentes, para dar cumplimiento por el cierre financiero que según lo plasmado en la misma comunicación está ligado a la secretaría de hacienda distrital donde es obligatorio por las implicaciones del mismo, lo que originó que al interior de las áreas se cambiará el respectivo proceso, con referencia a la revisión y entrega de informes al área respectiva, teniendo en cuenta que se había adelantado proceso de radicación y así evitar reprocesos, en atención a los tiempos establecidos de cumplimiento obligatorio, se nos indicó continuar con los trámites ya adelantados permitiéndonos tramitar directamente en la entidad ya que estábamos en el límite de la fecha permitida, el sistema Orfeo fue habilitado para radicar más no firmar electrónicamente, para ser remitido al área pertinente y continuar tramite, quedando allí la radicación.

Así mismo se puede evidenciar que los días 28 y 29 de diciembre del 2024 corresponden a fin de semana, en la circular se desarrolló como fecha máxima de entrega al área respectiva, 30 de diciembre, teniendo en cuenta las implicaciones que requiere la entrega final, por el tipo de documentación (como paz y salvo, del cual se dieron indicaciones) para proceso interno de finalización, exigiendo ir realizando este trámite para hacer la respectiva entrega el día 30 como se puede verificar a través del histórico.

Las cuentas por pagar fueron remitidas inicialmente por correo, según las directrices dadas por el área competente como medida por la coyuntura presentada con la falla en la entidad en el mes de diciembre de 2024: cuentas por pagar

**correo de las 27 cuentas por pagar subdirección centro con los respectivos anexos cumplimiento de la circular y directrices del 20 de diciembre de 2024 que fue legalizado con Radicado: 20244000123753 Fecha: 27-12-2024 e incluido en el expediente, en los anexos incluye la trazabilidad de correo.*

**correo previo solicitud y autorización de las áreas del 24 de diciembre 2024, cuentas por pagar contratista ANA LICETH QUINTERO, legalizado con radicado*

20254000008533

**correo previo solicitud y autorización de las áreas del 24 de diciembre 2024, cuentas por pagar Vigencias Bronx, legalizado con radicado*

20254000008543

En el respectivo expediente del contrato se evidencia que la respectiva modificación fue radicada y tramitada el día 11 de diciembre de 2024”.

Así mismo, se evidenció que la radicación de la cuenta de cobro por parte del contratista se realizó el 27 de diciembre de 2024 y el informe de aprobación del supervisor en la misma fecha radicado 20244000026064, antes de la finalización del contrato, 30 de diciembre de 2024 y no se presentó informe final hasta su terminación; por la cual, no se cumple con la cláusula No. 6 *“Forma de pago de la minuta del contrato Parágrafo Sexto : Para efectos del último pago, el cual se efectuará teniendo en cuenta las fechas*

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

establecidas en la Circular Interna de cierre, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del periodo, hasta la fecha de radicación de la cuenta, sin perjuicio de la presentación del **informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato, incluyendo las ejecutadas con posterioridad a la fecha de radicación de la cuenta, el último día hábil previo a la finalización del contrato**, así como entregar debidamente diligenciado el formato denominado "TH".

En la fase de socialización del Informe preliminar Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

"el informe y sus anexos requeridos fueron tramitados según los tiempos establecidos en la circular Numero de 22 de 2024 sobre lineamientos y fechas para cumplimiento, así como las directrices dadas internamente por coyuntura en falla de la entidad y trámite requeridos por ser pago final y corresponder este informe al mes de diciembre, se realizó conforme a las fechas establecidas en la Circular Interna de cierre tal cual como la plasma la cláusula sexta del presente contrato. No obstante; aunque el radicado No. 20244000026064 se radicó el 27 de diciembre de 2024, fecha anterior a la finalización del contrato, esto es 30 de diciembre de 2024, el periodo certificado de ejecución corresponde del 01 al 30 de diciembre tal cual como consta en el radicado, por consiguiente; no hay incumplimiento por cuanto se pagó lo debidamente ejecutado, con los soportes de cumplimiento y formato de paz y salvo, como se puede verificar en el histórico de correos y del Orfeo.

En lo que respecta cláusula No. 6 "Forma de pago (perjuicio de la presentación del informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato, incluyendo las ejecutadas con posterioridad a la fecha de radicación de la cuenta, el último día hábil previo a la finalización del contrato), me permito señalar que, el respectivo formato de informe de actividades establecido por la entidad, dispone para el último pago diligenciar lo siguiente: (Sólo debe presentar y diligenciar el siguiente cuadro cuando el informe corresponda al último pago);, el cual como se evidencia en el formato, este fue debidamente diligenciado por todo el periodo de ejecución, las cuales hacen referencia del cumplimiento de la documentación e información, con la que se da cumplimiento a la relación de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, con lo cual no se incumple lo pactado".

Por último, de la revisión a demás periodos de cobro, se evidencia que el supervisor del contrato certificó que las actividades descritas en el informe de actividades presentado por el contratista cumplen a satisfacción con las obligaciones contractuales sin novedades.

Radicado 20253000018003 fecha 27-12-2024 paz y salvo retiro de personal. El 02 de enero de 2025 se radicó el documento con las firmas que se encontraban pendientes, dado que, por la debilidad en diciembre de Orfeo, tuvieron que hacerse de forma mecánica. Radicado 2024400002606400016.

FUGA 161 de 2024	
Tipo de proceso	Contratación Directa
No. de proceso	FUGA-CD-156-2024
Expediente Orfeo	202413002000900215E

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Link Secop II etapa contractual	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6603919&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Objeto	Prestar los servicios que desde su profesión se requiera en el apoyo a la supervisión técnico arquitectónica que ejerce la subdirección para la gestión del centro de Bogotá en el marco del convenio fuga 124/eru-364-2018 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del proyecto consolidación del distrito creativo en el Bronx para la revitalización del centro de la ciudad.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, esto es a partir de la última fecha de cumplimiento de los siguientes requisitos: La expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía, la afiliación a la ARL y previa suscripción del acta de inicio.
Forma de Pago	El valor del contrato se pagará a LA (EL) CONTRATISTA en mensualidades vencidas cada una por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MI OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.392.800) incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, con corte al último día calendario del mes del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago.
Contratista	NORMAN EDUARDO ORTIZ TOVAR
Valor inicial	\$ 58.659.253
Valor con adición	N/A
Fecha de suscripción del contrato	05 de agosto de 2024
Fecha de acta de inicio	08 de agosto de 2024
Fecha de terminación inicial	29 de diciembre de 2024
Anticipo	N/A
Modificaciones	N/A
Supervisor inicial	Iván Darío Morales Caicedo
Proyecto de Inversión	7922 - Consolidación del Distrito Creativo en el Bronx para la revitalización del centro de la ciudad Bogotá D.C.

* Elaboración OCI fuente Orfeo

Etapa Precontractual

Revisado el expediente en el aplicativo de gestión documental ORFEO, se observa que, no se encuentra el diligenciamiento del formato “GJ-FT-24 Hoja de ruta”, de conformidad con el numeral 2 del título I, sección I “Aspectos Generales Procesos Competitivos y Contratación Directa”, del Procedimiento contractual. Código GJ-PD-01.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

“... esto obedeció a un error al momento de la creación del expediente no se incluyó el mismo. No obstante; la Subdirección Centro actualmente está adelantando el diligenciamiento de este formato en los procesos contractuales a su cargo”.

El contrato en Secop fue firmado el 08 de agosto y aprobado el 05 de agosto de 2024, asimismo se publicaron los documentos requeridos para su ejecución.

La afiliación a la ARL tiene fecha de 05 de agosto de 2024 y fue cargada en Secop II. El 08 de agosto se aprobó la póliza con Radicado 20241300076373.

El 05 de agosto de 2024 se elaboró el contrato, el 08 de agosto fue comunicado al supervisor y elaborada el acta de inicio, para este último documento la plantilla no tiene número de radicado ni fecha. Radicados 20241300075243, 20241300076363 y 20243000086673 respectivamente.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“... teniendo de presente la inoperabilidad del Orfeo se procedió con la radicación inclusión en el expediente Orfeo hasta el día 04 de septiembre, cumpliendo así con lo que establece el procedimiento y con los requisitos legales exigidos para el inicio a la ejecución del contrato”.

El 05 de agosto de 2024 se realizó aclaración al contrato, dado que, la Subdirección de Gestión Corporativa, evidenció un error en la transcripción del CDP Bogdata, por lo cual, que el CDP interno y el CDP Bogdata no corresponden entre sí. Radicados 20241300076973 y 20241300076873.

Etapa Contractual

No. Pago	Período de cobro	Radicado
1	08 al 31 de agosto de 2024	20244000015384
2	1 al 30 de septiembre de 2024	20244000018334
3	1 al 31 de octubre de 2024	20244000020304
4	1 al 30 de noviembre de 2024	20244000023304
5	1 al 29 de diciembre de 2024	20244000025614

Frente al pago No.1 en el cumplimiento de la obligación 2 se observa, que la fecha de la realización de la mesa de trabajo no es del 8 de agosto de 2024, si no de 6 de agosto, según la evidencia anexa en Orfeo, también se evidenció en las obligaciones 2,3,4,5, varios anexos de las evidencias no tienen fecha o radicado.

En la fase de socialización del Informe preliminar Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación informar que “la evidencia corresponde a lo descrito en el informe, algunas actividades que presentan los contratistas por su objeto y por su obligación deben ser registradas no por fechas sino a través de seguimientos, así mismo no por medio de un radicado”.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Para el pago No. 2, 3, 4 y 5 con Radicados Orfeo 20244000018334, 20244000018334, 20244000023334 y 20244000025614, se evidenció en las obligaciones 2,3,4,5, varios anexos de las evidencias no tienen fecha o radicado.

En la fase de socialización del Informe preliminar Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación informar que *“la evidencia corresponde a lo descrito en el informe, algunas actividades que presentan los contratistas por su objeto y por su obligación deben ser registradas no por fechas sino a través de seguimientos, así mismo no por medio de un radicado”*.

Frente al pago No. 5 se valida el cumplimiento de los lineamientos señalados en la Circular Interna No. 22 de 2024 *Cronograma para el cierre administrativo y financiero de la vigencia fiscal 2024* Radicado 20242000000226, pues, el 20 de diciembre de 2024 a través correo electrónico (dada la contingencia de Orfeo) se solicitó constitución de la cuenta por pagar de contratos en los cuales se encontraba el contratista NORMAN EDUARDO ORTIZ TOVAR. La legalización se realizó el 27 de diciembre de 2024 Radicado 20244000123753.

Así mismo, se evidenció que la radicación de la cuenta de cobro por parte del contratista se realizó el 26 de diciembre de 2024 y el informe de aprobación del supervisor el 27 de diciembre de 2024 radicado 20244000025944, antes de la finalización del contrato, 29 de diciembre de 2024 y no se presentó informe final hasta su terminación; por la cual, no se cumple con la cláusula No. 6 ***“Forma de pago de la minuta del contrato Parágrafo Sexto : Para efectos del último pago, el cual se efectuará teniendo en cuenta las fechas establecidas en la Circular Interna de cierre, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del periodo, hasta la fecha de radicación de la cuenta, sin perjuicio de la presentación del informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato, incluyendo las ejecutadas con posterioridad a la fecha de radicación de la cuenta, el último día hábil previo a la finalización del contrato, así como entregar debidamente diligenciado el formato denominado “TH”***.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“el informe y sus anexos requeridos fueron tramitados según los tiempos establecidos en la circular Numero de 22 de 2024 sobre lineamientos y fechas para cumplimiento, así como las directrices dadas internamente por coyuntura en falla de la entidad y trámite requeridos por ser pago final y corresponder este informe al mes de diciembre, se realizó conforme a las fechas establecidas en la Circular Interna de cierre tal cual como la plasma la cláusula sexta del presente contrato. No obstante; aunque el radicado No. 20244000026064 se radicó el 27 de diciembre de 2024, fecha anterior a la finalización del contrato, esto es 30 de diciembre de 2024, el periodo certificado de ejecución corresponde del 01 al 30 de diciembre tal cual como consta en el radicado, por consiguiente; no hay incumplimiento por cuanto se pagó lo debidamente ejecutado, con los soportes de cumplimiento y formato de paz y salvo, como se puede verificar en el histórico de correos y del Orfeo.

En lo que respecta cláusula No. 6 “Forma de pago (perjuicio de la presentación del informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato, incluyendo las ejecutadas con posterioridad a la fecha de radicación de la cuenta, el último día hábil previo a la finalización del contrato), me permito señalar que, el respectivo formato de informe de actividades establecido por la entidad, dispone para el último pago

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

diligenciar lo siguiente: (Sólo debe presentar y diligenciar el siguiente cuadro cuando el informe corresponda al último pago);, el cual como se evidencia en el formato, este fue debidamente diligenciado por todo el periodo de ejecución, las cuales hacen referencia del cumplimiento de la documentación e información, con la que se da cumplimiento a la relación de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, con lo cual no se incumple lo pactado”.

Radicado 20244000121503 fecha 26-12-2024 paz y salvo retiro de personal. El 31 de diciembre se radicó el documento con las firmas que se encontraban pendientes, dado que, por la debilidad en diciembre de Orfeo, tuvieron que hacerse de forma mecánica. Radicado20244000121503.

Radicado 20254000046723 acta de cierre del 5 de mayo de 2025.

FUGA 155 de 2024	
Tipo de proceso	Contratación Directa
No. de proceso	FUGA-CD-150-2024
Expediente Orfeo	202413002000900168E
Link Secop II etapa contractual	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6597673&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Objeto	Prestar servicios profesionales a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para apoyar los aspectos administrativos y trámites jurídicos de los proyectos misionales adelantados por la subdirección artística y cultural de la entidad.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, esto es a partir de la última fecha de cumplimiento de los siguientes requisitos: la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía, la afiliación a la ARL y previa suscripción del acta de inicio.
Forma de Pago	El valor del contrato se pagará a LA (EL) CONTRATISTA en mensualidades vencidas cada una por valor de NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.115.300), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar con corte al último día calendario del mes del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago.
Contratista	SANDRA JOHANNA SOCARRAS QUINTERO
Valor inicial	\$ 43.145.753
Valor con adición	\$ 48.007.246
Fecha de suscripción del contrato	02 de agosto de 2024
Fecha de acta de inicio	08 de agosto de 2024
Fecha de terminación inicial	29 de diciembre de 2024
Anticipo	N/A
Modificaciones	Modificación No.1 Adicionar el Contrato No. FUGA-155-2024 en la suma de \$4.861.493 hasta el 15 de enero de 2025.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Supervisor inicial	Daniela Jiménez Quiroga
Proyecto de Inversión	7926 - Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural en el Centro de Bogotá D.C y 7923 - Mantenimiento de los equipamientos de la FUGA para la circulación artística en el Centro de Bogotá D.C.

* Elaboración OCI fuente Orfeo

Etapa Precontractual

Revisado el expediente en el aplicativo de gestión documental ORFEO, se observa que, no se encuentra el diligenciamiento del formato “GJ-FT-24 Hoja de ruta”, de conformidad con el numeral 2 del título I, sección I “Aspectos Generales Procesos Competitivos y Contratación Directa”, del Procedimiento contractual. Código GJ-PD-01.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural hace la siguiente observación:

“Al ser la hoja de ruta un documento de control, establecido por la entidad y por medio del cual se registra el número de radicado para los documentos internos de la entidad, y el reposo de la documentación del contratista, éste fue elaborado de conformidad con la información relacionada, sin embargo, el mismo es publicado por la subdirección correspondiente de forma inmediata. Valga la pena indicar que ningún documento indicado en la hoja de ruta faltó dentro del proceso cumpliéndose así con la finalidad del documento solicitado”.

El contrato en Secop II fue firmado y aprobado el 02 de agosto de 2024, asimismo se publicaron los documentos requeridos para su ejecución, sin embargo, no fue posible revisar el proceso de contratación FUGA-CD-150-2024 en Secop II.

El 02 de agosto de 2024 se elaboró el contrato, el 05 de agosto fue comunicado al supervisor. Radicados 20241300074473, 20241300075233.

El 05 de agosto se aprobó la póliza con Radicado 20241300076153.

El 08 de agosto fue elaborada el acta de inicio Radicado 20243000076553.

Etapa Contractual

No. Pago	Período de cobro	Radicado
1	08 al 30 de agosto de 2024	20243000016074
2	1 al 30 de septiembre de 2024	20243000018534
3	1 al 31 de octubre de 2024	20243000021214
4	1 al 30 de noviembre de 2024	20243000024454
5	1 al 31 de diciembre de 2024	20243000026104
6	1 al 15 de enero de 2025	20253000001674

Para el pago No. 2, se evidenció que para la obligación 8 y 10 se anexó el mismo documento como evidencia, sin embargo, las actividades ejecutadas son diferentes:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Obligación 8 *“Reunión comité intersectorial del 18 de septiembre para tratar con las entidades del sector sobre el decreto compilatorio de cultura. Reunión comité intersectorial del 23 de septiembre para tratar con las entidades del sector sobre el decreto compilatorio de cultural”.*
- Obligación 10: *“Reunión del 5 de agosto del 2024, con la SDIS y la FUGA, con la subdirección para la vejez relacionado con la posibilidad de realizar convenio. Reunión del 13 de septiembre para el proceso de mobiliario de las obras de arte de la FUGA”*

Frente al pago No. 5 se validó el cumplimiento de los lineamientos señalados en la Circular Interna No. 22 de 2024 *Cronograma para el cierre administrativo y financiero de la vigencia fiscal 2024* Radicado 20242000000226; observándose que en el expediente del contrato 202413002000900168E no se incluye la evidencia que da cuenta de la solicitud de constitución de cuenta por pagar ni de su posterior legalización, lo anterior teniendo en cuenta que inicialmente el contrato tenía como plazo de ejecución el 29/12/2024 modificado como se mencionó anteriormente hasta el 15/01/2025. No obstante, en la OP incluida como anexo 8 del radicado 20243000026104 del pago 5 realizado el 08/01/2025 se señala que se constituyó CXP a través de correo del 20/12/2024.

Para el pago No. 6 el informe del contratista indica *“Periodo que abarca el presente informe de actividades 8 de agosto del 2024 al 15 de enero del 2025”*. Del certificado de cumplimiento se evidenció un saldo por ejecutar de \$150.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural señala que ese valor será liberado mediante liquidación del contrato.

Mediante Radicado 20243000117383 del 12 de diciembre de 2024 se solicitó la adición del Contrato por la suma de \$4.861.493 respaldado por el CDP No. 878 del 25 de noviembre de 2024 SAP 0000639648 0001 y, la prórroga hasta el 15 de enero de 2025. La minuta de la modificación No. 1 fue 19 de diciembre Radicado 20241300120903.

Radicado 20253000016983 paz y salvo retiro de personal.

Frente a la revisión de la gestión contractual se recomienda:

- Cumplir lo establecido en la minuta del contrato y/o ajustar la cláusula de pagos, teniendo en cuenta las dinámicas propias del desarrollo de los contratos y el Manual de supervisión e Interventoría, código GJ-MN-02 Versión 7.
- Asegurar que la radicación de los informes de actividades cumpla con los plazos establecidos por y según lo establecido en la Guía de apoyo para la radicación y trámite de pagos en el Sgdea-Orfeo GF-GU-03 V4 Gestión Financiera, lo que permita un apropiado seguimiento al contrato.
- Radicar el informe del contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato y en el acta de inicio. Igualmente, en concordancia con las obligaciones y productos relacionados junto con la evidencia, teniendo en cuenta que, como se establecido en acápite anteriores, en el contrato FUGA-2002-2024 no se cumplió con la forma de pago, pues, no se radicó de forma mensual.
- Es importante resaltar que no se encontró la individualización de cada orden de servicio enviada por la Fuga, como se menciona en el informe de supervisión y como se le indicó al contratista al inicio del contrato. Se sugiere que los supervisores antes de la elaboración de su informe revisen en su totalidad

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

los documentos radicados por los contratistas que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Se identificó que los documentos fueron cargados de manera correcta en Secop II, no obstante, si bien se encuentran cargados en Orfeo, los documentos que soportan los pagos no están radicados de manera ordenada y coherente con los periodos a cobrar. La gestión contractual va desde la suscripción del contrato hasta su terminación, o liquidación; por tanto, el supervisor y la oficina jurídica, según sea el caso, deben incluir todos los documentos en Orfeo y en Secop II, motivo por el cual, se recomienda implementar controles para la revisión de los mismos.
- Se recomienda asegurar que con el informe del contratista se adjunten las evidencias por medio de las cuales se pretenda verificar el cumplimiento de cada una de las actividades, asimismo, que sean coherentes con la obligación y la actividad, lo que permita su revisión de forma clara.
- Se recomienda la implementación de las directrices en materia de pagos emitida por Gestión financiera de la Fuga, puesto que se evidenció que en ocasiones no se adjuntan los documentos requeridos para la radicación oportuna de los pagos.
- Se recomienda al supervisor para cada pago aplicar los lineamientos del Manual de supervisión e Interventoría, código GJ-MN-02 Versión 7, en virtud de las funciones de tipo administrativo, técnicas, jurídicas, financieras y contables, so pena de la imposición de las sanciones legales, reglamentarias y contractuales correspondientes.
- No se realizaron de forma mensual los comités operativos para la supervisión de la ejecución del contrato. Se recomienda cumplir con lo estipulado en los documentos de suscripción del contrato.
- En términos generales se recomienda revisar y dar cumplimiento integral a los lineamientos institucionales relacionados con la gestión de pagos, especialmente en cuanto a la radicación y organización en ORFEO.

2. Gestión Metas Proyectos Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”

La verificación de ejecución de las metas de los proyectos de inversión evaluados, se llevó a cabo a través de la información aportada por la OAP por correo electrónico el 28/04/2025 en lo relacionado con las herramientas de seguimiento y su gestión:

- 1. Excel del Seguimiento presupuestal y de metas al corte de marzo 2025
- 1.1. ULTIMO Seg. proyectos FUGA - 31 marzo 2025 Reporte final SEGPLAN áreas y OAP 24 -04 – 2025
- 2. PAA al corte marzo 2025.
- Correo de Bogotá es TIC - REPORTE SEGPLAN 2.0 A 31 DE MARZO DE 2025

y con las evidencias aportadas por las subdirecciones misionales a través del drive <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1i8c9xq4BqjUDsGMGUd-m9ikrx93fadRC> recibido por correo electrónico del 02/05/2025.

En el desarrollo del seguimiento de ejecución de metas, se presentaron como limitantes los inconvenientes en el aplicativo PANDORA, situación que originó que la validación se llevara a cabo a través de las herramientas de seguimiento aportadas por la OAP.

2.1. Proyecto de Inversión 7926 - Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural en el Centro de Bogotá D.C.

Gerente del Proyecto: Subdirección Artística y Cultural:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

CONCEPTO	RECURSOS	% EJECUCIÓN
Presupuesto para la vigencia	\$5.711.889.000	
Compromisos al 31/03/2025	\$2.265.928.865	39.67%
Giros al 31/03/2025	\$635.319.650	28.04%

Fuente: INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO E INVERSIONES (O230117330120240051)– Corte 31/03/2025

Meta Proyecto 1 - Ejecutar 850 Actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano:

Concepto	Programado 2025	Ejecutado 2025	% Ejecución
Magnitud	243	45	18.52%
Recursos	\$2.082.826.000	\$1.395.605.815	67.01%
Giros		\$540.783.434	25.96%

Fuente: 1.1 ULTIMO Seg. proyectos FUGA - 31 marzo 2025 Reporte final SEGPLAN áreas y OAP 24 -04 - 2025 y Seguimiento presupuestal y de metas al crote de marzo 2025 aportados por la OAP.

Esta meta se desagrega en 7 Hitos - Tareas - Actividades: 1. Actividades de circulación de los ganadores del PDE en El Muelle y otros escenarios del Centro; 2. Actividades en el marco de las Franjas en el Muelle; 3. Inauguraciones de las salas de exposición de arte FUGA; 4. Actividades de la Colección de arte; 5. Actividades del Festival Centro; 6. Actividades de formación; y 7. Actividades itinerantes.

Evidencias:

Se observa que hay coherencia entre el número de actividades reportadas y el número de fichas técnicas de los eventos, los cuales también corresponden a los registrados en el monitoreo; sin embargo, se observa:

- **Inauguraciones de las salas de exposición de arte FUGA / Actividades de artes plásticas y visuales:**
Fichas técnicas con el registro de tipo de conteo por "Asistencia"; sin embargo, no se evidencian las listas de asistencia dentro de los soportes, incumpliendo los numerales 8. *Documentación de eventos/actividades*¹ y 9. *Evidencias aportadas por áreas según su tipología*² de la *Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA Código TC-GU-01*

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural hace la siguiente observación: Se adjunta carpeta LISTADOS ASISTENCIA - ENCUESTAS APV 2025

- **Colección de arte:**
 - Evidencia 1. Gestión de cesiones de derechos: Si bien se aportan correos electrónicos de 3 solicitudes de cesión de derechos, no es claro si está evidencia es idónea para dar como ejecutada la actividad, por cuanto la cesión final de derechos se da a través del Formato Cesión de derechos colección FUGA TC-FT-62 versión 1, tal como se establece en la *Guía Plan de Manejo Colección de Arte FUGA Código: TC-GU-02* y no a través de la solicitud de cesión.

¹ Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA Numeral 8: La documentación de un evento/actividad se compone de una ficha técnica del evento/actividad que está acompañada del listado de asistencia ... que dan cuenta de la realización del evento o actividad.

² Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA. Numeral 9 Evidencias aportadas por áreas según su tipología de evento: Listas de asistencias diligenciadas por los asistentes y firmadas por el responsable del evento. Listas de asistencias remitidas por otras entidades externas donde se desarrollan eventos.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural hace la siguiente observación: Revisaremos con la asesoría de la oficina de Planeación, como reportar los avances en materia de Gestión de cesión de derechos.
- Evidencia 5. Gestión de Derechos Martha Lucía Sundquist: El formato diligenciado no es un documento formalizado en Orfeo ni en el SIG y no está firmada por la representante de la FUGA, incumpliendo la *Guía Plan de Manejo Colección de Arte FUGA Código: TC-GU-02*.
- Evidencias 2, 3, 6 y 7 no están diligenciadas en el documento SIG: *Formato Investigaciones colección de arte TC-FT-63 Versión 1*, incumpliendo la guía de Plan de Manejo referenciada en el ítem anterior.
- **Actividades del Festival Centro 2025:**
 - Fichas técnicas con el registro de tipo de conteo por “Asistencia”, sin la correspondiente lista de asistencia dentro de los soportes: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las demás actividades registran conteo por “Aforo” sin que se incluya el reporte de asistentes levantado por el operador logístico o el responsable de la actividad, conforme se establece en la *Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA Código TC-GU-01*.³
- **Actividades itinerantes:** Las fichas técnicas con el registro de tipo de conteo por “Asistencia”, no incluyen las listas de asistencia en los soportes, incumpliendo el numeral 9 *Evidencias aportadas por áreas según su tipología* de la *Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA Código TC-GU-01*

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural hace la siguiente observación:

“Las actividades itinerantes, corresponden a las proyecciones de Cine en la Calle 10, de las cuales dado el tipo de público que es flotante no es posible tomar un listado de asistencia. Haremos las revisiones internas respecto que otra metodología se pueden implementar, adicional estamos en proceso de actualización de la Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA Código TC-GU-01”.

Adicionalmente se evidencia:

- Fichas técnicas sin la firma del responsable: Actividades en el **Marco de las Franjas en el Muelle, Festival Centro 2025** (1, 3, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22) y de **Formación**.
- En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural señala “se ajustan las firmas en las fichas y se tendrá en cuenta para próximas oportunidades”.
- **Actividades de Colección de Arte:** Evidencia 4. OBRA DEL MES FEBRERO. Juliana Cuéllar. Recuerdos de Villa de Leyva: No tiene reseña para Obra del mes, como se señala en la evidencia 8 OBRA DEL MES MARZO. Soledad Beltrán Cebolla.

³ Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA. Numeral 8: La documentación de un evento/actividad se compone de una ficha técnica del evento/actividad que está acompañada del ... o el reporte de asistentes levantado por el operador logístico o el responsable de la actividad indicados previamente según el tipo de actividad, que da cuenta del número de asistentes... y Numeral 9 Evidencias aportadas por áreas según su tipología de evento: Formatos de recolección de asistencias a eventos de la Fundación que deberá ser aplicado por el operador logístico, apoyo operativo y firmado por el responsable del evento desde la Fundación. No obstante, si el operador logístico cuenta con sus propios formatos y éstos son avalados por el supervisor o encargado del evento, serán soporte para reporte de asistencia y/u otros datos de interés para la Fundación.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural señala “se ajusta obra del mes de Febrero y se adjunta”.

Recursos y Giros: Los valores reportados en SEGPLAN son coherentes con los registrados en el PAA respecto a los compromisos al corte de marzo de 2025 (\$1.395 Millones): sin embargo, se evidencia una diferencia entre lo reportado como giros en SEGPLAN (\$540,78 Millones) y lo registrado en el archivo denominado PAA (\$546.22 Millones) aportado por la OAP.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Oficina Asesora de Planeación hace la siguiente observación: “La diferencia en los giros obedece a que Pandora no es retroactivo, es decir; se descargó el PAA con corte a 4 abril evidenciando un avance en giros a la fecha y no con corte al cierre de marzo. Sin embargo, lo reportado en Segplan es coherente con la ejecución presupuestal en compromisos y giros de la entidad reportada en Bogdata con corte al 31 de marzo de 2025”.

Se evidencia una baja ejecución de magnitud comparada con la ejecución de los recursos y una baja ejecución de los giros.

Contratos: La ejecución de recursos en esta meta está vinculada a 24 contratos, 22 de los cuales son de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales y 2 de prestación de servicio de operación logística y producción y servicio integral de transporte.

FUGA-053-2025, FUGA-077-2025, FUGA-061-2025, FUGA-042-2025, FUGA-047-2025, FUGA-048-2025, FUGA-011-2025, FUGA-003-2025, FUGA-010-2025, FUGA-017-2025, FUGA-105-2025, FUGA-078-2025, FUGA-058-2025, FUGA-093-2025, FUGA-037-2025, FUGA-038-2025, FUGA-039-2025, FUGA-051-2025, FUGA-052-2025, FUGA-062-2025, FUGA-106-2025, FUGA-200-2024, FUGA-107-2025 y FUGA-200-2024.

Se verifican aleatoriamente los CRP en los expedientes en Orfeo de los primeros 5 contratos relacionados, evidenciándose que el valor, rubro y número del contrato son coherentes con lo reportado.

Meta Proyecto 2 – Implementar el 100% de las actividades de los planes de acción que promuevan el reconocimiento, apropiación, intercambio e innovación en las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de grupos étnicos, etarios y sectores sociales, promoviendo la multiculturalidad desde los distintos enfoques:

Concepto	Programado 2025	Ejecutado 2025	% Ejecución
Magnitud	100%	38.80%	38.80%
Recursos	\$1.680.227.000	\$ 651.560.550	38.78%
Giros		\$ 76.884.243	4.58%

Fuente: 1.1 ULTIMO Seg. proyectos FUGA - 31 marzo 2025 Reporte final SEGPLAN áreas y OAP 24 -04 - 2025 y Seguimiento presupuestal y de metas al crote de marzo 2025 aportados por la OAP.

Esta meta está vinculada al Hito - Tarea - Actividad: “Ejecutar las actividades de planes de acción poblacionales y políticas públicas previstas para la vigencia”; sin embargo, no se identifica en ninguna de las herramientas aportadas de seguimiento o en el PN-FT-07 Formato informe de gestión cuantitativo V5 18 planes – CONSOLIDADO cargado en el drive, las actividades programadas que hacen parte de los planes de acción. Conforme lo anterior, no es posible validar el avance de ejecución del 38.80% reportado en SEGPLAN.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural hace la siguiente observación:

“En el reporte realizado por la subdirección artística, se reportó un 7% de avance, sin embargo y como lo expresó la OAP, al momento de consolidar en SEGPLAN tomaron el porcentaje aportado por la Subdirección Centro, el cual no representa el avance real de SAC”.

Adicionalmente se evidencia que se reporta el mismo avance en magnitud en la meta 3 del proyecto 7925, señalando que se implementaron 4 planes para el proyecto 7925 y 3 para el proyecto 7926, lo cual nuevamente evidencia que no hay claridad frente al criterio de medición del avance reportado.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural hace la siguiente observación: *“La SAC reportó acción en 5 planes de acción, sin embargo, al momento de consolidar la OAP, solo tomo 3”.*

Se observa que no se encuentra unificada la metodología de reporte de información; en la mesa de trabajo realizada por las 3 líneas de defensa el 16/05/2025, se identifican diferencias en los criterios para reportar la información entre la 1ª. y 2ª. línea e inconsistencias frente a lo reportado en el monitoreo presentado por las áreas misionales y la información final cargada por la OAP.

Evidencias:

De la verificación realizada, se observa:

Plan de Acción Política pública de Discapacidad:

- Las actividades 1 y 2 registran en las fichas técnicas como tipo de conteo “Asistencia”; sin embargo, no incluyen las listas de asistencia en los soportes. La actividad 3 registra conteo por “Aforo” sin que se aporte el reporte de asistentes levantado por el operador logístico o el responsable de la actividad, conforme se establece en la *Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA Código TC-GU-01*.
- Se reportan 10 participantes (4 discapacidad, 6 público general), sin embargo, en la ficha técnica se evidencian 11 participantes (4 discapacidad, 7 público general).

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural ajustó la ficha.

Plan de Acción Política Pública de Mujer

- La evidencia corresponde a la actividad reportada: *“1. 8M día internacional de la mujer por una vida libre de violencia”*, que registra conteo por medio de “Asistencia”; sin embargo, no se incluye la lista de asistencia en los soportes conforme se establece en la *Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA Código TC-GU-01*.

Plan de Acción Política Pública Vejez

- Se registra conteo por “Aforo” sin que se aporte el reporte de asistentes levantado por el operador logístico o el responsable de la actividad conforme se establece en *Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA Código TC-GU-01*.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural señala *“Estamos en proceso de ajustar la Guía, dado que cuando es por aforo no necesariamente es posible la toma de listado de asistentes”.*

Adicionalmente se evidencia:

- Fichas técnicas sin la firma del responsable: Plan de Acción Política pública de Discapacidad (Actividad 3), Plan de Acción Política Pública de Mujer y Plan de Acción Política Pública Vejez.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural ajustó las fichas con las firmas correspondientes.

- Se incluyen evidencias en esta meta (Planes Habitante de Calle e Infancia), que según el monitoreo no hacen parte de la ejecución de esta sino de la meta 3 del proyecto 7925.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural hace la siguiente observación:

“Cuando la oficina de planeación consolidó la información para cargue en SEGPLAN, reportó El Plan de Habitante de Calle y la política de Infancia como realizadas por la subdirección centro; sin embargo, en el reporte que hizo la SAC del primer trimestre si se habían reportado actividades en las mencionadas políticas, como se evidencia en el reporte compartido con la oficina de control interno, el pasado 20 de mayo “Seguimiento con corte a 31 de marzo de proyectos SAC”

Recursos y Giros: Los valores reportados en SEGPLAN son coherentes con los registrados en el PAA respecto a los compromisos y giros al corte de marzo de 2025. Se evidencia coherencia en la ejecución de magnitud frente a los recursos; se observa una baja ejecución de los giros.

Contratos: La ejecución de recursos en esta meta está vinculada a 19 contratos, 18 de los cuales son de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales y 1 de prestación de servicio de operación logística y producción (FUGA-053-2025, FUGA-005-2025, FUGA-006-2025, FUGA-042-2025, FUGA-047-2025, FUGA-048-2025, FUGA-003-2025, FUGA-010-2025, FUGA-078-2025, FUGA-051-2025, FUGA-060-2025, FUGA-062-2025, FUGA-106-2025, FUGA-061-2025, FUGA-200-2024, FUGA-006-2025, FUGA-074-2025, FUGA-076-2025 y FUGA-111-2025)

De la verificación aleatoria realizada a los expedientes en Orfeo de los 5 últimos contratos, se evidencian los CRP con el valor, rubro y número del contrato coherente con lo reportado.

Meta Proyecto 3 – Realizar 1 Estrategia(s) de fortalecimiento de la oferta de fomento de la entidad:

Concepto	Programado 2025	Ejecutado 2025	% Ejecución
Magnitud	1	0.18	18.00%
Recursos	\$221.336.000	\$218.762.500	98.84%
Giros		\$17.648.973	7.97%

Fuente: 1.1 ULTIMO Seg. proyectos FUGA - 31 marzo 2025 Reporte final SEGPLAN áreas y OAP 24 -04 - 2025 y Seguimiento presupuestal y de metas al corte de marzo 2025 aportados por la OAP.

Esta meta está vinculada al Hito - Tarea - Actividad: *“Acciones de socialización y seguimiento a las convocatorias”*; sin embargo, no se identifica en las herramientas de seguimiento aportadas, las actividades programadas que hacen parte de la estrategia.

Evidencias:

Se observa:

- La evidencia del consultorio virtual no se diligencia en un documento SIG de la entidad. El documento sólo permite identificar la fecha y pantallazos de las reuniones.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- La evidencia de las socializaciones PDE 2025, registran fecha, hora, lugar, modalidad, asistentes, responsable y registro fotográfico; si bien se destaca la completitud de la información registrada, no se diligencia en un documento SIG de la entidad.
- El informe del líder de fomento corresponde al infirme cualitativo de la Meta “*Entregar 717 estímulos reconocimientos*”. No se identifica de manera clara la pertinencia de este soporte en la ejecución de esta meta.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural hace la siguiente observación: Revisaremos con la asesoría de la oficina de Planeación, como reportar los avances de esta meta.

Recursos y Giros: Los valores reportados en SEGPLAN son coherentes con los registrados en el PAA respecto a los compromisos y giros al corte de marzo de 2025. Se evidencia una baja ejecución de la magnitud frente a los recursos, así como una baja ejecución de los giros.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Oficina Asesora de Planeación señala “*Esto es natural de la meta, se avanza en la medida que vayan otorgando los estímulos. Al corte del 31 de marzo no se habían otorgado*”.

Contratos: La ejecución de recursos en esta meta está vinculada a 3 contratos de prestación de servicios profesionales, (FUGA-063-2025, FUGA-073-2025 y FUGA-104-20255). Se verifican en los expedientes de Orfeo los CRP de los contratos referenciados. Sin observaciones.

2.2. Proyecto de Inversión 7923 - Mantenimiento de equipamientos de la FUGA para la circulación artística en el Centro de Bogotá D.C.

Gerente del Proyecto: Subdirección Artística y Cultural:

CONCEPTO	RECURSOS	% EJECUCIÓN
Presupuesto para la vigencia	\$ 7.852.412.557	
Compromisos al 31/03/2025	\$156.015.398	1.99%
Giros al 31/03/2025	\$ 27.023.100	0.34%

Fuente: INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO E INVERSIONES (O230117330120240055)– Corte 31/03/2025

Meta Proyecto 1 - Realizar el 100 % las actividades de mantenimiento físico, técnico y operativo de los equipamientos de la FUGA:

Concepto	Programado 2025	Ejecutado 2025	% Ejecución
Magnitud	100	15	15.00%
Recursos	\$ 7.852.412.557	\$156.015.398	1.99%
Giros		\$ 27.023.100	0.34%

Fuente: 1.1 ULTIMO Seg. proyectos FUGA - 31 marzo 2025 Reporte final SEGPLAN áreas y OAP 24 -04 - 2025 y Seguimiento presupuestal y de metas al corte de marzo 2025 aportados por la OAP.

Esta meta se desagrega en 3 Hitos - Tareas - Actividades: 1. Realizar las actividades de mantenimiento del escenario El Muelle; 2. Realizar las actividades de dotación del auditorio; y 3. Realizar las actividades de mantenimiento de las Salas de Exposición.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Para cada una de ellas se establece un peso ponderado para el cumplimiento de la meta; sin embargo, no es posible identificar las acciones programadas o plan de mantenimiento que aportan al cumplimiento de general de la meta; situación que ya había sido expuesta en el seguimiento del 2024.

Evidencias:

De la verificación realizada, se observa:

• Escenario del Muelle:

- El soporte que da cuenta de la entrega de las pantallas inflables “Remisión Contrato No, FUGA-248-2024” de fecha 03/02/2025, no se encuentra firmado por quien recibe.
- De la verificación aleatoria a la información registrada en la matriz de equipos técnicos SAC, se observa que, si bien se ingresan algunos elementos nuevos en marzo de 2025, no son claras las actividades de mantenimiento definidas para la vigencia, ni la ejecución de los mismos; lo reportado con ejecución de mantenimiento corresponde a vigencias anteriores.

Conforme lo anterior, no es claro cómo se alcanza la ejecución reportada del 1.5% teniendo en cuenta que el hito, actividad o tarea, formulado es realizar actividades de mantenimiento.

- **Escenario del auditorio:** no se identifica de manera clara como la gestión reportada (Aprobación de SDH ajuste presupuestal por convenio interadministrativo 776, CDP mecánica teatral y resumen avances teatro con corte 31/03/2025) alcanza la ejecución registrada. (12%)

- **Escenario Salas:** No se identifica de manera clara como la gestión reportada (Ficha técnica mobiliario y planos mobiliario expositivo con sus respectivos anexos de interiores y exteriores) alcanza lo registrado como avance, lo anterior aunado a que la actividad hace referencia a realizar actividades de mantenimiento y no a la adquisición de mobiliario (1.5%).

Situaciones que de manera general ya habían sido expuestas en el seguimiento del 2024.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural hace la siguiente observación:

“El mantenimiento tanto del muelle como de las salas de exposición y en concordancia a la meta, se refiere a mantenimiento, físico, técnico y operativo de los equipamientos, por lo tanto, realizar la compra de equipos y de mobiliario, si hace parte del mantenimiento técnico, pues permite una mejora en la prestación del servicio de estos dos escenarios. Por otro lado, y entendiendo que, la asignación de peso porcentual no es clara, se solicita a la oficina de Planeación asesoría y acompañamiento para redefinir o ajustar las herramientas que permitan sea claro.

En cuanto a la dotación del auditorio, los pesos porcentuales están definidos por etapas, siendo todas importantes, el 12% corresponde a la etapa precontractual del proceso de licitación”.

Recursos y Giros: Los valores reportados en SEGPLAN son coherentes con los registrados en el PAA respecto a los compromisos y giros al corte de marzo de 2025. Se evidencia una baja ejecución de los recursos frente a la magnitud, así como una baja ejecución de los giros.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural señaló que los recursos serán girados en la última etapa de ejecución, cuando los elementos de la dotación sean recibidos a satisfacción por parte de la FUGA y se proceda a hacer el pago al proveedor.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Contratos: La ejecución de recursos en esta meta está vinculada a 6 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (FUGA-058-2025, FUGA-002-2025, FUGA-037-2025, FUGA-039-2025, FUGA-052-2025 y FUGA-038-2025).

Se verifican los CRP en los expedientes en Orfeo, evidenciándose que el valor, rubro y número del contrato coherente con lo reportado.

2.3. Proyecto de Inversión 7922 - Consolidación del Distrito Creativo en el Bronx para la revitalización del centro de la ciudad Bogotá D.C
Gerente del Proyecto: Subdirección para la Gestión de Centro de Bogotá:

CONCEPTO	RECURSOS	% EJECUCIÓN
Presupuesto para la vigencia	\$ 20.898.663.000	
Compromisos al 31/03/2025	\$ 20.579.322.067	98.47%
Giros al 31/03/2025	\$ 20.049.141.697	95.94%

Fuente: INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO E INVERSIONES (O230117330120240053)– Corte 31/03/2025

Meta Proyecto 1. Terminar el 100 % de la obra, reforzamiento y adecuación de los espacios del Bronx Distrito Creativo:

Concepto	Programado 2025	Ejecutado 2025	% Ejecución
Magnitud	51%	12.50%	24.51%
Recursos	\$20.044.660.000	\$20.000.000.000	99.78%
Giros		\$20.000.000.000	99.78%

Fuente: 1.1 ULTIMO Seg. proyectos FUGA - 31 marzo 2025 Reporte final SEGPLAN áreas y OAP 24 -04 - 2025 y Seguimiento presupuestal y de metas al crote de marzo 2025 aportados por la OAP.

Esta meta se desagrega en 2 Hitos - Tareas - Actividades: 1. Terminar construcción Etapa 1 (Plazoleta de la Av. Caracas, Facultad, Milla y Flauta); y 2. Iniciar la construcción de la etapa 2 (Esquina Redonda, Sótanos de parqueaderos y Plazoleta).

Para cada una de ellas se establece un peso ponderado para el cumplimiento de la meta; sin embargo, no es posible identificar las acciones programadas que aportan al cumplimiento de general de la meta, situación que ya había sido expuesta en el seguimiento del 2024.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

Para el cumplimiento de la Meta, las acciones programadas para el cumplimiento de las metas son las siguientes:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Vigencia 2025 - Hito - Tarea - Actividad	PROGRAMACIÓN											
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Terminar construcción Etapa 1 (Plazoleta de la Av. Caracas, Facultad, Milla y Flauta)	65%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	3%	0%	0%
Iniciar la construcción de la etapa 2 (Esquina Redonda, Sótanos de parqueaderos y Plazoleta)	0%	0%	0%	0%	0%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	10%

Fuente: Reporte Proyectos de Inversión – Subcentro-OAP.

Respuesta OCI:

Teniendo en cuenta que la información referenciada es la misma evaluada por el equipo auditor y frente a la aclaración realizada en la mesa de trabajo del 30/05/2025 respecto al uso de una herramienta interna que da cuenta de la ejecución; se mantiene la recomendación general de incluir dentro de las evidencias estas herramientas de medición interna de las áreas, que permitan validar el nivel de ejecución magnitud reportado.

Evidencias:

En el seguimiento se relacionan los Comités Operativos 76 al 79; sin embargo, sólo se aporta el acta sin firmar del Comité 77. Los demás comités están soportados con las presentaciones y con el agendamiento de la reunión (Comité 78) o registro fotográfico (Comité 79).

Si bien esta gestión corresponde a lo reportado cualitativamente; no es claro como estas aportan al cumplimiento de la meta, por cuanto ni el acta del comité 77 ni las presentaciones de los demás comités, permiten identificar el avance del 12.51% reportado.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“ las actas relacionadas en la observación, se encuentran en ajustes por parte de RENOBO, previo a su firma. El acta No. 76, fue enviada a los miembros del comité operativo el día 21 de marzo de 2025 para observaciones o aprobación, sin respuesta a la fecha. En igual sentido, el acta No. 77, fue enviada a los miembros del comité operativo el día 17 de febrero de 2025 para observaciones o aprobación, sin respuesta a la fecha. Asimismo, el acta No. 78 fue enviada a los miembros del comité el 29 de mayo de 2025, sin respuesta a la fecha. Finalmente, el acta No. 79 se encuentra en ajustes por parte del equipo BDC de la FUGA, previo a su envío a los miembros del comité para observaciones o aprobación. Una vez se cuente con los documentos finales, firmados por los miembros, estos serán publicados en SECOP y ORFEO, garantizando la publicidad de los mismos, y en igual sentido serán remitidos a la Oficina de Planeación para los fines pertinentes.

Ahora bien, es necesario aclarar respecto de la observación no es claro como estas aportan al cumplimiento de la meta, por cuanto ni el acta del comité 77 ni las presentaciones de los demás comités, permiten identificar el avance del 12.51% reportado, que la información presentada por RENOBO respecto del avance

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

físico y financiero de obra, consagrada tanto en actas de comité como en las presentaciones aportadas, se refiere únicamente al avance físico y financiero del contrato de obra, bajo modalidad de administración delegada, No. 20 de 2022, es decir, el contrato mediante el cual se ejecuta la Etapa 1 del Proyecto en su componente de obra. Sin embargo, la meta 1 **Terminar el 100 % de la obra, reforzamiento y adecuación de los espacios del Bronx Distrito Creativo**, incluye de manera integral las obras del BDC, esto es Etapa 1 y Etapa 2, así como los estudios y diseños para la ejecución de estas. En este contexto, el equipo BDC al presentar los porcentajes de avance de la meta, lo hace en proporción a los porcentajes y magnitudes programados y ejecutados teniendo en cuenta de manera integral el avance de ambas etapas y de los estudios y diseños.

Se adjuntan como soporte los correos enviados a los miembros del comité de las actas mencionadas.
CARPETA PROYECTO 7922- ANEXOS- OBSERVACIONES META 1”

Recursos y Giros: Los valores reportados en SEGPLAN son coherentes con los registrados en el PAA respecto a los compromisos y giros al corte de marzo de 2025. Se evidencia una baja ejecución de la magnitud frente a los recursos y la ejecución de giros.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“Las metas de obra, tiene sus propias particularidades en cuanto a la ejecución de recursos y avances físicos de la magnitud programada. Para estas metas, el porcentaje de ejecución de recursos en su etapa inicial será considerablemente mayor, frente al avance de la meta, debido a que primero se comprometen los recursos y se crean las condiciones técnicas y financieras que permitirán alcanzar los productos posteriormente.

En este sentido, la meta “Terminar el 100 % de la obra, reforzamiento y adecuación de los espacios del Bronx Distrito Creativo”, no es excepción, la ejecución de los recursos es considerablemente alta, frente al avance de la meta, debido a que los recursos fueron girados a RENOBO en el marco de la adición del Convenio derivado FUGA-RENOBO 164-2019. Como los recursos fueron girados a la Fiducia, estos se reflejan como ejecutados en el proyecto de inversión, no obstante, el avance físico de la meta, será efectivo en la medida que RENOBO avance en la construcción de la Etapa 1 e inicie la construcción de la Etapa 2”.

Contratos: La ejecución de recursos en esta meta está vinculada al Convenio derivado FUGA-RENOBO 164-2019.

Meta Proyecto 2. Construir 1 modelo de operación para el funcionamiento del Bronx Distrito Creativo:

Concepto	Programado 2025	Ejecutado 2025	% Ejecución
Magnitud	0.25	0.00	0.00%
Recursos	\$854.003.000	\$579.322.067	67.84%
Giros		\$49.141.697	5.75%

Fuente: 1.1 ULTIMO Seg. proyectos FUGA - 31 marzo 2025 Reporte final SEGPLAN áreas y OAP 24 -04 - 2025 y Seguimiento presupuestal y de metas al crote de marzo 2025 aportados por la OAP.

Esta meta se desagrega en 1 Hito - Tarea - Actividad: 1. Terminar Fase II - Factibilidad del contrato de Estructuración del modelo para la ejecución del Proyecto. Incluye: (i) Revisión, ajustes y aprobación de los

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

documentos finales de estructuración y (ii) Trámite de no objeción y aprobación del Proyecto ante entidades distritales (Planeación y Hacienda)

Evidencias:

Si bien se reporta una ejecución de magnitud del 0%, se aportan como evidencia los siguientes soportes, con las siguientes observaciones:

- Mesas de trabajo con RENOBO, de las cuales las del 30/01/2025 y 10/02/2025 corresponden a un pantallazo de la sesión virtual donde se observan algunos de los asistentes, pero no el tema tratado y si este se vincula con la actividad.
- Lista de asistencia de una sesión de enero 21 sin incluir acta o memoria de la sesión.
- Pantallazo del agendamiento de una reunión presencial en el Bronx para el 19/02/2025 en la cual no es posible identificar si se llevó a cabo o si el tema de la reunión se vincula a esta actividad.
- Propuesta de valor y alcance para una modificación al Contrato No. 015 de 2021.

Frente a las listas de asistencia y a los pantallazos de las mesas de trabajo del 21 y 30/01/2025 y del 10/02/2025 y el pantallazo del agendamiento de la reunión de 19/02/2025, corresponden a la misma evidencia aportada en la meta 1.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“Se adjuntan como soporte las ayudas memoria de las mesas de trabajo de 21/01/2025, 30/01/2025, 10/02/2025 y 19/02/2025. Asimismo, respecto de la observación presentada relacionada con que las evidencias de la meta 2 corresponden a las evidencias aportadas en la meta 1, se aclara que el proyecto BDC se gestiona y desarrolla de manera integral, por tal motivo, las acciones adelantadas en obra impactan directamente en el desarrollo de la estructuración del modelo de operación y mantenimiento del Distrito Creativo.

CARPETA PROYECTO 7922- ANEXOS- OBSERVACIONES META 2”

Recursos y Giros: Los valores reportados en SEGPLAN son coherentes con los registrados en el PAA respecto a los compromisos; sin embargo, se observa una diferencia frente a lo reportado en los giros al corte de marzo de 2025 (SEGPLAN \$49 millones; PAA \$62 millones). Se evidencia una baja ejecución de la magnitud frente a los recursos y la ejecución de giros.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Oficina Asesora de Planeación hace la siguiente observación: La diferencia en los giros obedece a que Pandora no es retroactivo, es decir; se descargó el PAA con corte a 4 abril evidenciando un avance en giros a la fecha y no con corte al cierre de marzo. Sin embargo, lo reportado en Segplan es coherente con la ejecución presupuestal en compromisos y giros de la entidad reportada en Bogdata con corte al 31 de marzo de 2025.

Contratos: La ejecución de recursos en esta meta está vinculada a 6 contratos, 4 de ellos de servicios profesionales, uno de servicio integral de transporte y otro de adición y prorroga al contrato del programa de seguros de la entidad. (FUGA-018-2025, FUGA-043-2025, FUGA-064-2025, FUGA-092-2025, FUGA-107-2025 y FUGA-163-2022

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

De la verificación realizada a los expedientes en Orfeo de estos contratos, se evidencian los CRP con el valor, rubro y número del contrato coherente con lo reportado.

2.4. Proyecto de Inversión 7924 - Consolidación del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá D.C.

Gerente del Proyecto: Subdirección para la Gestión de Centro de Bogotá:

CONCEPTO	RECURSOS	% EJECUCIÓN
Presupuesto para la vigencia	\$ 3.361.318.500	
Compromisos al 31/05/2025	\$ 846.055.800	27.17%
Giros al 31/05/2025	\$ 112.163.560	3.34%

Fuente: INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO E INVERSIONES (O230117330120240054)– Corte 31/03/2025

Meta Proyecto 2 - Beneficiar a 260 Agente(s) culturales y creativos en los eslabones de la cadena de valor del ecosistema de la economía cultural y creativa en el Centro de Bogotá:

Concepto	Programado 2025	Ejecutado 2025	% Ejecución
Magnitud	71	14	19.72%
Recursos	\$1.754.671.500	\$318.934.150	18.18%
Giros		\$48.049.346	2.74%

Fuente: 1.1 ULTIMO Seg. proyectos FUGA - 31 marzo 2025 Reporte final SEGPLAN áreas y OAP 24 -04 - 2025 y Seguimiento presupuestal y de metas al crote de marzo 2025 aportados por la OAP.

Esta meta se desagrega en 4 Hitos - Tareas - Actividades: 1. Realizar la consolidación general de la agenda de Tardeando el Centro; 2. Realizar la gestión general de contenidos digitales culturales y creativos (Plataforma Centro); 3. Brindar participación de agentes en ferias y mercados (Festival Centro, Franja ConMemoria, Monumentum IV, Lanzamiento Plataforma y Feria Navidad) y 4. Beneficiar agentes culturales y creativos en el marco del convenio más cultura local con fondos de desarrollo local.

Si bien la ejecución se está reportando con el número de agentes culturales y creativos beneficiados (14), no es clara la articulación con el avance de los hitos de acuerdo a la ponderación dada a cada uno de ellos, reportadas en las herramientas de seguimiento.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“... Metodológicamente, las actividades 3 y 4, son las que efectivamente mueven el indicador, para ser más exactos son las que numéricamente aportan al cumplimiento del número de agentes beneficiados; no obstante, en el marco de la meta, se tienen otras actividades que de manera complementaria aportan a la gestión de la misma. Razón por la cual, en el ejercicio de desagregación por TAREAS-ACTIVIDADES, no sólo se programan las que mueven el indicador, también se programan las que aportan a la gestión”.

Evidencias:

De la verificación realizada, se observa:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- **Becas Economía cultural y Creativa PDE:** Se aportan las Resoluciones Internas 18 y 26 de 2025, por medio de las cuales se da apertura a las convocatorias del PDE Fuga 2025 (Resol 18) y se hace una modificación (Resol 26).
- **Festival Centro- Feria y aliados:** La evidencia corresponde a los flyers de los establecimientos aliados para las fechas del festival y la relación de los emprendimientos.
- **Mas Cultura Local:** La evidencia corresponde a listados de asesoría y socialización de las convocatorias Mas Cultura Local y la formulación de proyectos, listados de los inscritos, habilitados, no habilitados y por subsanar.
- **Plataforma Centro contenidos:** Se aportan las matrices del estado de contenidos de la Plataforma Centro.
- **Tardeando el Centro:** Se aporta el formulario de participación y la programación.

No se identifica de manera clara como los soportes cargados en el repositorio, aportan al avance reportado de 14 agentes beneficiados.

En la mesa de trabajo del 16/05/25 la Subdirección para la Gestión del Centro aclara que la evidencia que da cuenta de los 14 agentes beneficiados se encuentra en la matriz 1. Emprendimientos Feria Festival Centro 2025, incluida en la carpeta 1. Festival Centro – Feria y aliados.

Recursos y Giros: Los valores reportados en SEGPLAN son coherentes con los registrados en el PAA respecto a los compromisos; sin embargo, se observa una diferencia frente a lo reportado en los giros al corte de marzo de 2025 (SEGPLAN \$48 millones; PAA \$64 millones). Se evidencia coherencia entre la ejecución de la magnitud y los recursos; sin embargo, se observa una baja ejecución de los giros.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Oficina Asesora de Planeación hace la siguiente observación: La diferencia en los giros obedece a que Pandora no es retroactivo, es decir; se descargó el PAA con corte a 4 abril evidenciando un avance en giros a la fecha y no con corte al cierre de marzo. Sin embargo, lo reportado en Segplan es coherente con la ejecución presupuestal en compromisos y giros de la entidad reportada en Bogdata con corte al 31 de marzo de 2025.

Contratos: La ejecución de recursos en esta meta está vinculada a 6 contratos, 5 de los cuales son de prestación de servicios profesionales y 1 de prestación de servicio de operación logística y producción. (FUGA-071-2025, FUGA-049-2025, FUGA-067-2025, FUGA-015-2025, FUGA-070-2025 y FUGA-200-2024).

De la verificación realizada a los expedientes en Orfeo de estos contratos, se evidencian los CRP con el valor, rubro y número del contrato coherente con lo reportado.

Meta Proyecto 3 - Formar a 140 Agente(s) por medio de laboratorios para la sofisticación de productos y servicios culturales y creativos:

Concepto	Programado 2025	Ejecutado 2025	% Ejecución
Magnitud	40	0	0,00%
Recursos	\$333.159.000	\$237.672.600	71.34%
Giros		\$33.489.240	10.05%

Fuente: 1.1 ULTIMO Seg. proyectos FUGA - 31 marzo 2025 Reporte final SEGPLAN áreas y OAP 24 -04 - 2025 y Seguimiento presupuestal y de metas al crote de marzo 2025 aportados por la OAP.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Esta meta se desagrega en 2 Hitos - Tareas - Actividades: 1. Diseñar la Metodología de Formación para cada vigencia (1 laboratorio de turismo y 1 laboratorio de moda); y 2. Formar personas a través de la realización de laboratorios.

En esta meta, si bien se reporta un avance de 0%, los Hitos - Tareas - Actividades establecidos y su respectiva ponderación, dan cuenta de un reporte en términos de gestión y no en número de agentes formados como se establece en la meta.

Evidencias:

La evidencia reportada corresponde al *Resumen formación en turismo comunitario y recomendaciones y la ficha técnica para adquirir bienes o servicios para “Prestar los servicios para el diagnóstico, la segmentación de grupos por nivel de conocimiento, el diseño e implementación de talleres de formación en moda en el centro de Bogotá”*; sin embargo, no es clara la relevancia de estos soportes si la ejecución reportada es 0%.

Recursos y Giros: Los valores reportados en SEGPLAN son coherentes con los registrados en el PAA respecto a los compromisos; sin embargo, se observa una diferencia frente a lo reportado en los giros al corte de marzo de 2025 (SEGPLAN \$33 millones; PAA \$55 millones). Se evidencia baja ejecución de la magnitud frente a los recursos y una baja ejecución de los giros.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Oficina Asesora de Planeación hace la siguiente observación: La diferencia en los giros obedece a que Pandora no es retroactivo, es decir; se descargó el PAA con corte a 4 abril evidenciando un avance en giros a la fecha y no con corte al cierre de marzo. Sin embargo, lo reportado en Segplan es coherente con la ejecución presupuestal en compromisos y giros de la entidad reportada en Bogdata con corte al 31 de marzo de 2025.

Contratos: La ejecución de recursos en esta meta está vinculada a 2 contratos de prestación de servicios profesionales. (FUGA-016-2025 y FUGA-036-2025)

De la verificación realizada a los expedientes en Orfeo de estos contratos, se evidencian los CRP con el valor, rubro y número del contrato coherente con lo reportado.

2.5. Proyecto de Inversión 7925- Fortalecimiento de espacios de transformación cultural, memoria, valoración social y participación incidente en el Centro de la Ciudad. Bogotá D.C: Gerente del Proyecto: Subdirección para la Gestión de Centro de Bogotá:

CONCEPTO	RECURSOS	% EJECUCIÓN
Presupuesto para la vigencia	\$ 3.019.786.000	
Compromisos al 31/05/2025	\$ 1.309.541.150	43.37%
Giros al 31/05/2025	\$ 163.856.413	5.43%

Fuente: INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO E INVERSIONES (O230117330120240052)– Corte 31/03/2025

Meta Proyecto 1 - Implementar 300 Actividad(es) culturales y artísticas que aporten a la apropiación y resignificación del espacio público del Centro de Bogotá:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Concepto	Programado 2025	Ejecutado 2025	% Ejecución
Magnitud	84	26	30.95%
Recursos	\$1.230.526.000	\$534.382.900	43.43%
Giros		\$65.147.386	5.29%

Fuente: 1.1 ULTIMO Seg. proyectos FUGA - 31 marzo 2025 Reporte final SEGPLAN áreas y OAP 24 -04 - 2025 y Seguimiento presupuestal y de metas al crote de marzo 2025 aportados por la OAP.

Esta meta se desagrega en 3 Hitos - Tareas - Actividades: 1. Desarrollar actividades artísticas y culturales en el marco de las Becas LEP.; 2. Desarrollar actividades, eventos y jornadas culturales y artísticas que aporten a la apropiación y resignificación del espacio público del Centro de Bogotá D.C., en el marco de la estrategia Fúgate al Barrio y Fúgate al Centro; y 3. Realizar Eventos artísticos: Festivales, exposiciones, performances, recorridos, sancochos comunitarios etc., que visibilicen las expresiones artísticas de la comunidad que acude a la ER.

Evidencias:

De la verificación realizada a las evidencias aportadas, se observa que hay coherencia entre el número de actividades reportadas y el número de fichas técnicas de los eventos, los cuales también corresponden a los registrados en el monitoreo. Sin embargo, se observa:

- Fichas técnicas con registro de Tipo de conteo "Asistencia"; sin embargo, no se aportan las listas de asistencia, conforme se establece en la *Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA Código TC-GU-01*.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

De acuerdo con lo definido en la formulación de tareas realizada en febrero de 2025, y con la definición de los soportes que se deberán cargar para evidenciar el cumplimiento de las actividades proyectadas, se estableció que, para la meta "300 actividades", el medio de verificación sería la ficha de eventos TC-FT-20, por lo tanto, no se aporta lista de asistencia. Esta decisión se encuentra alineada con la Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA (Código TC-GU-01), la cual establece que "los eventos y actividades pueden ser documentados según su naturaleza, complejidad, diseño de la interacción con los beneficiarios, volumen de asistentes, frecuencia de ejecución y el escenario donde se desarrollan, entre otros aspectos". En este sentido, la elección de la ficha de eventos como medio de verificación obedece a que muchas de estas actividades se desarrollan en espacios abiertos o lugares externos donde la afluencia de público es alta, existen múltiples accesos y/o el diseño de la interacción con la oferta artística y cultural implica el desplazamiento o la atención itinerante del beneficiario, lo que dificulta la recolección de listados de asistencia convencionales.

Desde la OCI se reitera la recomendación de revisar y ajustar la Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA Código TC-GU-01.

Adicionalmente se evidencia:

- En el reporte "1.1 ULTIMO Seg. proyectos FUGA - 31 marzo 2025 Reporte final SEGPLAN áreas y OAP 24 -04 - 2025" se observan las siguientes debilidades entre lo registrado en el reporte y las evidencias:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Con excepción de las **Becas LEP**, la identificación de las fichas técnicas no permite establecer de manera clara a que hito - Tarea – Actividad corresponde.
- En las fichas técnicas se observa:
 - **Fúgate al Barrio:** se observan 10 fichas técnicas y se reportan 8 eventos.
 - **Fúgate al Centro:** o "FACCS" se observan 5 fichas técnicas y se reportan 11 eventos.
 - **FUGITAS:** se observa 1 fichas técnica y se reportan 0.
- El monitoreo referencia dos eventos "**La Pola**", vinculados a la **estrategia 8M**; sin embargo, en lo observado se evidencian 5 fichas técnicas referenciadas en la estrategia 8M, de las cuales solo una se desarrolló en "La Pola" dentro de la estrategia "Fúgate al barrio". Se evidencia otra actividad en La Pola vinculada a la estrategia "Fúgate al Centro".

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“Las actividades como *Fúgate al Barrio*, *Fúgate al Centro* y diversas activaciones que cuentan con el uso de nuestro mobiliario ‘Fuguitas’, así como las acciones de prevención y recuperación de espacios como el Parque Santander, La Concordia y la Media Torta de Girardot, hacen parte integral de la estrategia *Fúgate al Centro y Camina Seguro* (FACCS), liderada por la FUGA. Es importante señalar que el hecho de que una actividad sea reportada bajo la denominación *Fúgate al Barrio* no la hace excluyente de su vinculación con la estrategia FACCS. De hecho, varias de estas acciones se articulan con los objetivos de dicha estrategia, al desarrollarse en espacios priorizados y contribuir a su revitalización mediante intervenciones artísticas y culturales.

De la misma manera, algunas presentaciones apoyadas por las Becas LEP pueden coincidir con estos espacios priorizados, aportando también al cumplimiento de los objetivos de la estrategia FACCS, razón por la cual estas actividades pueden encontrarse interrelacionadas.

En este sentido, se reportan veintiséis (26) actividades con sus correspondientes evidencias, así:

ENERO Y FEBRERO:

#	Fecha	Actividad	Evidencia
1	Febrero 6	En bici Cuido mi ciudad (Mártires)	1. Ficha de eventos_ FEBRERO 06_Fúgate al Barrio, en Bici cuido mi ciudad
2	Febrero 7	Beca LEP Concordia	2. FEBRERO 07-Beca LEP Concordia
3	Febrero 9	Beca LEP Festival Hip Hop Media Torta Girardot	3. FEBRERO 09-Beca LEP Distrito Reggae (Las nieves).
4	Febrero 9	Beca LEP Distrito Reggae (Las nieves)	4. FEBRERO 09-Beca LEP Festival Hip Hop Media Torta Girardot
5	Febrero 9	Beca LEP Recordando Melodías de Amor (Parque Renacimiento)	5. FEBRERO 09-Beca LEP Recordando Melodías de Amor (Parque Renacimiento)
6	Febrero 12	Cuido mi Barrio Porque... (Santafé)	6. Ficha de eventos_FEBRERO 12_Fúgate al Barrio - Cuido mi barrio porque...

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

7	Febrero 13	Mi historia Barrial (Santa Barbara Candelaria)	7. Ficha de eventos_FEBRERO 13_Fúgate al Barrio - Mi Historia Barrial
8	Febrero 14	Conmemoración cumpleaños Colegio Esnalco	8. Ficha de eventos_FEBRERO 14_Fúgate al Barrio - Cumpleaños Colegio Esnalco
9	Febrero 15	Activación cultural LEP SCRD Media Torta Girardot (Fúgate a Girardot)	9. Ficha de eventos_FEBRERO 15_Fúgate al Centro - Apoyo Beca LEP
10	Febrero 20	Cine en la Concordia	10. Ficha de eventos_FEBRERO 20_Fúgate al Barrio - Cine En La Concordia
11	Febrero 23	Activación cultural LEP SCRD Concordia	11. Ficha de eventos_FEBRERO 23_Fúgate al Centro - Apoyo Beca LEP-Activación cultural LEP SCRD
12	Febrero 25	Activación Entornos Escolares (Fuguitas)	12. Ficha de eventos_FEBRERO 25_FUGUITAS_Entornos escolares inspiradores
13	Febrero 28	Tejiendo Feminidad (Santander)	13. Ficha de eventos_FEBRERO 28_Fúgate al Barrio - Tejiendo Feminidad
14	Febrero 28	Activación artística y cultural en espacio público concordia Tardeando el Centro	14. FEBRERO 28-Activación artística y cultural en espacio público concordia Tardeando el Centro

MARZO:

#	Fecha	Actividad	Estrategia
1	Marzo 7	Cine en parque Consuelo Localidad Santa Fe	1. Ficha de eventos_MARZO 07 - FUGATE AL BARRIO - CINEFORO BARRIO EL CONSUELO
2	Marzo 7	Recorrido interinstitucional recuperación de física concordia	2. Ficha de eventos_MARZO 07 - FUGATE AL CENTRO Y CAMINA SEGURO-RECORRIDO DIAGNÓSTICO INTERVENCIÓN INTEGRAL CONCORDIA
3	Marzo 8	Taller fotografía CHC Mujeres FUGA-SDIS	3. Ficha de eventos_MARZO 08 - FUGATE AL BARRIO - ACOMPAÑAMIENTO CONMEMORACION 8M EN CC GRAN ESTACION
4	Marzo 8	Activación espacio público Conmemoración 8M Gran estación	4. Ficha de eventos_MARZO 08 - FUGATE AL CENTRO - RETRATOS, MUJERES EN LA CALLE
5	Marzo 14	Activación espacio público y mejoramiento físico 8M Centro Vive y FUGA	5. Ficha de eventos_MARZO 14 - FUGATE AL BARRIO - TALLER DE ESCRITURA COLECTIVA EN LA POLA
6	Marzo 14	Activación cultural Taller de escritura 8M La Pola	6. Ficha de eventos_MARZO 14 - FUGATE AL CENTRO - CENTRO VIVE, INTERVENCIÓN FISICA PLAZOLETA DE LA POLA
7	Marzo 18	Cine violeta fúgate al barrio Mártires polideportivo Eduardo Santos	7. Ficha de eventos_MARZO 18 - FUGATE AL BARRIO - CINE VIOLETA EN LOS MÁRTIRES

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

8	Marzo 19	Taller de Lectura y escritura CHC Samber	8. Ficha de eventos_MARZO 19 - FUGATE AL BARRIO - RESIGNIFICANDO EL TERRITORIO
9	Marzo 20	Fúgate Parque Santander 8M Feria empleabilidad	9. Ficha de eventos_MARZO 20 - FUGATE AL BARRIO - 8M, AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES
10	Marzo 27	Presentación final taller fotografía CHC Mujer en Planetario	10. Ficha de eventos_MARZO 27 - FUGATE AL BARRIO_INTERVENCION COLEGIO AJU
11	Marzo 28	Tardeando el centro Activación espacio público y cultural	11. Ficha de eventos_MARZO 28 - FUGATE AL CENTRO_TARDEANDO EL CENTRO
12	Marzo 29	Ruidos del barrio para jóvenes en parque Nueva Santa fe	12. Ficha de eventos_MARZO 29 - FUGATE AL BARRIO_RUIDOS DEL BARRIO

En el documento "1.1. ULTIMO Seg. Proyectos FUGA - 31 marzo 2025 Reporte final SEGPLAN..." en el cuadro de Ponderador meta PDD se observa que la magnitud programada para el 2025 es de 150 actividades, mientras que en el aparte Meta PDD de la misma herramienta se registra 84 actividades.

Recursos y Giros: Los valores reportados en SEGPLAN son coherentes con los registrados en el PAA respecto a los compromisos; sin embargo, se observa una diferencia frente a lo reportado en los giros al corte de marzo de 2025 (SEGPLAN \$65 millones; PAA \$103 millones). Se evidencia coherencia en la ejecución de la magnitud frente a los recursos y una baja ejecución de los giros.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Oficina Asesora de Planeación hace la siguiente observación: La diferencia en los giros obedece a que Pandora no es retroactivo, es decir; se descargó el PAA con corte a 4 abril evidenciando un avance en giros a la fecha y no con corte al cierre de marzo. Sin embargo, lo reportado en Segplan es coherente con la ejecución presupuestal en compromisos y giros de la entidad reportada en Bogdata con corte al 31 de marzo de 2025.

Contratos: La ejecución de recursos en esta meta está vinculada a 9 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (FUGA-065-2025, FUGA-040-2025, FUGA-046-2025, FUGA-720-2025, FUGA-072-2025, FUGA-020-2025, FUGA-049-2025, FUGA-066-2025 y FUGA-054-2025.)

De la verificación realizada a los expedientes en Orfeo de estos contratos, se evidencian los CRP con el valor, rubro y número del contrato coherente con lo reportado.

Meta Proyecto 2 - Desarrollar 78 Laboratorio(s) barriales de innovación social y espacios de transformación cultural, que comprenden talleres creativos y de cuidado, conversatorios y encuentros comunitarios:

Concepto	Programado 2025	Ejecutado 2025	% Ejecución
Magnitud	24	9	37.50%
Recursos	\$789.030.000	\$425.279.600	53.90%
Giros		\$65.403.277	8.29%

Fuente: 1.1 ULTIMO Seg. proyectos FUGA - 31 marzo 2025 Reporte final SEGPLAN áreas y OAP 24 -04 - 2025 y Seguimiento presupuestal y de metas al crote de marzo 2025 aportados por la OAP.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Esta meta se vincula a un Hito - Tarea – Actividad: Ejecutar Talleres de creación y memoria con diferentes colectivos y comunidades que participan de los procesos de la ER.

Evidencias:

De la verificación realizada a las evidencias aportadas, se observa que hay coherencia entre el número de laboratorios reportados y el número de fichas técnicas de los eventos, los cuales también corresponden a los registrados en el monitoreo. Sin embargo, se evidencia:

- Laboratorio 5 "Creando Territorios: Festival de Arte Callejero en La Esquina Redonda", se observa que en el monitoreo se reporta una asistencia de 500 participantes. De la verificación realizada a la ficha técnica se evidencia un cupo para el evento de 500 personas; sin embargo, en el campo de Número de participantes se registran 1000 jóvenes y 500 adultos, para un total de 1500 personas, lo cual no es coherente con la asistencia reportada.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

“La diferencia entre el cupo del evento (500 personas) y el número de participantes registrados (1500 personas) obedece a que se trató de un evento con asistencia flotante. Es decir, a lo largo de la jornada se presentó un flujo constante de participantes, lo que permitió superar la capacidad inicialmente estimada. Por esta razón, el total reportado corresponde a la suma de personas que asistieron en distintos momentos del evento, y no a una asistencia simultánea”.

En el documento "1.1. ULTIMO Seg. Proyectos FUGA - 31 marzo 2025 Reporte final SEGPLAN..." en el cuadro de Ponderador meta PDD se observa que la magnitud programada para el 2025 es de 51 laboratorios, mientras que en el aparte Meta PDD de la misma herramienta se registra 24 laboratorios.

Recursos y Giros: Los valores reportados en SEGPLAN son coherentes con los registrados en el PAA respecto a los compromisos; sin embargo, se observa una diferencia frente a lo reportado en los giros al corte de marzo de 2025 (SEGPLAN \$65 millones; PAA \$78 millones). Se evidencia coherencia en la ejecución de la magnitud frente a los recursos y una baja ejecución de los giros.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Oficina Asesora de Planeación hace la siguiente observación: La diferencia en los giros obedece a que Pandora no es retroactivo, es decir; se descargó el PAA con corte a 4 abril evidenciando un avance en giros a la fecha y no con corte al cierre de marzo. Sin embargo, lo reportado en Segplan es coherente con la ejecución presupuestal en compromisos y giros de la entidad reportada en Bogdata con corte al 31 de marzo de 2025.

Contratos: La ejecución de recursos en esta meta está vinculada a 9 contratos (FUGA-068-2025, FUGA-035-2025, FUGA-082-2025, FUGA-080-2025, FUGA-094-2025, FUGA-86-2025, FUGA-091-2025, FUGA-093-2025 y FUGA-200-2024)

De la verificación realizada a los expedientes en Orfeo de estos contratos, se evidencian los CRP con el valor, rubro y número del contrato coherente con lo reportado.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Meta Proyecto 3 - Implementar el 100% de las actividades de los planes de acción que promuevan el reconocimiento, apropiación, intercambio e innovación en las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de grupos étnicos, etarios y sectores sociales, promoviendo la multiculturalidad desde los distintos enfoques.:

Concepto	Programado 2025	Ejecutado 2025	% Ejecución
Magnitud	100	38.80	38.80%
Recursos	\$1.000.230.000	\$349.878.650	34.98%
Giros		\$33.305.750	3.33%

Fuente: 1.1 ULTIMO Seg. proyectos FUGA - 31 marzo 2025 Reporte final SEGPLAN áreas y OAP 24 -04 - 2025 y Seguimiento presupuestal y de metas al crote de marzo 2025 aportados por la OAP.

Esta meta está vinculada un Hito - Tarea – Actividad: “Ejecutar las actividades de planes de acción poblacionales y políticas públicas previstas para la vigencia”; sin embargo, no se identifica en ninguna de las herramientas aportadas de seguimiento o en el *PN-FT-07 Formato informe de gestión cuantitativo V5 18 planes – CONSOLIDADO* cargado en el drive, las actividades que hacen parte de los planes de acción. Conforme lo anterior, no es posible validar el avance de ejecución del 38.80% reportado en SEGPLAN.

Adicionalmente se evidencia que se reporta el mismo avance en magnitud en la meta 2 del proyecto 7926, señalando que se implementaron 4 planes para el proyecto 7925 y 3 para el proyecto 7926, lo cual evidencia nuevamente que no hay claridad frente al criterio de medición del avance reportado.

Conforme se expuso en la meta 2 del proyecto 7926, se observa que no se encuentra unificada la metodología de reporte de información; en la mesa de trabajo realizada por las 3 líneas de defensa el 16/05/2025, se identifican diferencias en los criterios para reportar la información entre 1ª línea de defensa y 2ª. Línea de defensa e inconsistencias frente a la información final reportada por las áreas misionales y la OAP.

Evidencias:

De la verificación realizada, se observa:

Plan de Acción de Juventud (1):

- El número de actividades reportadas corresponde a las evidencias aportadas: 1. Cata de café- café del Bronx con estudiantes Nueva Zelanda, 2. Recorrido Esquina Redonda, 3. Fúgate al Centro - Apoyo Beca LEP, 4. Festival de Arte Callejero y 5. Fúgate Al Barrio - Ruidos del Barrio para Jóvenes.
- Las actividades (1 y 2 Fichas técnicas 1 y 6)) registran el conteo por medio de “Asistencia”, de las cuales la actividad 2 no incluye la lista de asistencia, conforme se establece en la *Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA Código TC-GU-01* y la lista de asistencia de actividad 1 no se incluye en esta meta, el equipo auditor la observó en los soportes de la Meta 2 de este proyecto (1. Laboratorio Cre activando territorios Taller Cata de Café_ febrero 04).

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

Las metas “78 laboratorios” y “300 actividades” contribuyen directamente al cumplimiento de la meta “Implementar el 100% de los planes”. En ese sentido, los medios de verificación reportados para estas metas

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

también se consideran para soportar el cumplimiento de esta última. La definición de los instrumentos utilizados como medios de verificación —como fichas de eventos y listas de asistencia— depende de las características propias de cada actividad, tales como su naturaleza, complejidad, el diseño de la interacción con los beneficiarios, el volumen de asistentes, la frecuencia de ejecución y el escenario en el que se desarrolla, entre otros aspectos. Por esta razón, algunas actividades cuentan con listas de asistencia como soporte, otras no, y algunas incluyen ambos instrumentos, dado que su uso depende de la pertinencia según el tipo de actividad realizada.

Plan de Acción de Infancia (3)

- El número de actividades reportadas corresponde a las evidencias aportadas: 1. Fúgate al Barrio - Cine En La Concordia, 2. Comité distrital ampliado de la estrategia entornos escolares inspiradores convivencia escolar, recorrido foto museo y murales, feria institucional de servicios y 3. Fúgate Al Barrio - Cineforo Barrio El Consuelo.
- Se observa que la actividad 2 se soporta igual en dos planes (Acción LEO y Acción de Infancia). (Fichas técnicas 13, 14); sin embargo, las fichas técnicas sólo refieren que el enfoque poblacional es “Infancia”.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro hace la siguiente observación:

De conformidad con lo establecido, las actividades no son excluyentes entre sí, ya que pueden dividirse en componentes según las acciones a desarrollar, permitiendo así su aporte a más de una política pública. Por ejemplo, una actividad puede contribuir al cumplimiento de la Política Pública de Infancia por estar dirigida a ese grupo poblacional, y al mismo tiempo estar estructurada en torno a componentes como la lectura, lo cual permite su inclusión en otro plan. Por esta razón, algunas actividades se reportan en más de un plan.

Plan de Acción Habitantes de Calle (4):

- Tres actividades registran el conteo por medio de “Asistencia” (2, 6 y 8), de las cuales la actividad 6 y 8 no incluyen la lista de asistencia, conforme se establece en la *Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA Código TC-GU-01* (Fichas técnicas 5 de enero - febrero y 1 y 5 de marzo).
- Se observan actividades que se soportan de igual manera en dos planes de acción:
 - Plan de Acción LEO y Habitante de Calle: actividad Fúgate al Barrio – Cuido mi barrio porque...; sin embargo, en la ficha técnica (4) sólo se hace referencia a la participación de Habitantes de Calle;
 - Plan de Acción Habitantes de Calle y LEO (actividad Fúgate Al Barrio - Resignificando El Territorio. En la ficha técnica 8 se registra como enfoque poblacional Habitantes de Calle.

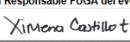
En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección para la Gestión del Centro señala “las actividades no son excluyentes entre sí, ya que pueden dividirse en componentes según las acciones a desarrollar, permitiendo así su aporte a más de una política pública. Por ejemplo, una actividad puede contribuir al cumplimiento de la Política Pública de Infancia por estar dirigida a ese grupo poblacional, y al mismo tiempo estar estructurada en torno a componentes como la lectura, lo cual permite su inclusión en otro plan. Por esta razón, algunas actividades se reportan en más de un plan”.

Adicionalmente se evidencia:

Plan de Acción de Juventud (1):

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- La ficha técnica de la actividad 3 no está firmada y las fichas de las actividades 1, 2 y 4 están firmadas por la misma persona tanto en el campo de responsable de la actividad como de supervisor.

 _____ Firma Responsable FUGA del evento  _____ VoBo supervisor o Subdirector (Centro o Artístico)

Plan de Acción LEO (2):

- La ficha técnica de la actividad 3 no está firmada.

Plan de Acción Habitantes de Calle:

- En las fichas técnicas de las actividades 2, 4, 6 y 8, están firmadas por la misma persona tanto en el campo de responsable de la actividad como de supervisor.

Recursos y Giros: Los valores reportados en SEGPLAN son coherentes con los registrados en el PAA respecto a los compromisos; sin embargo, se observa una diferencia frente a lo reportado en los giros al corte de marzo de 2025 (SEGPLAN \$33 millones; PAA \$55 millones). Se evidencia coherencia en la ejecución de la magnitud frente a los recursos y una baja ejecución de los giros.

En la fase de socialización del Informe preliminar la Oficina Asesora de Planeación hace la siguiente observación: La diferencia en los giros obedece a que Pandora no es retroactivo, es decir; se descargó el PAA con corte a 4 abril evidenciando un avance en giros a la fecha y no con corte al cierre de marzo. Sin embargo, lo reportado en Segplan es coherente con la ejecución presupuestal en compromisos y giros de la entidad reportada en Bogdata con corte al 31 de marzo de 2025.

Contratos: La ejecución de recursos en esta meta está vinculada a 6 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales (FUGA-045-2025, FUGA-044-2025, FUGA-081-2025, FUGA-098-2025, FUGA-060-2025 y FUGA-079-2025.)

De la verificación realizada a los expedientes en Orfeo de estos contratos, se evidencian los CRP con el valor, rubro y número del contrato coherente con lo reportado.

Teniendo en cuenta lo evidenciado, desde la OCI se genera una alerta por el reporte de magnitud igual en la meta Plan de Desarrollo y las metas Proyecto de Inversión, evidenciando falta de claridad en la magnitud alcanzada y el impacto de ésta en cada uno de los proyectos de inversión en los que están vinculadas (7925 y 7926); por lo tanto, nuevamente se recomienda definir una metodología institucional y articulada para reportar la ejecución en cada proyecto

3. El Procedimiento De Préstamo Y Uso Del Muelle TC-FT-07 V2

El 14 de abril de 2025 se solicitó por correo electrónico el listado de las solicitudes que se han recibido en el segundo semestre del 2024 y lo corrido de 2025, los radicados Orfeo de las actas de reunión de la Comisión de Programación realizadas en 2024 y 2025 y la programación del segundo semestre 2024 y lo corrido de 2025, indicando si la actividad se programó por solicitud interna, externa o la naturaleza de la misma y el responsable de cada actividad. Se recibió dicha información el 25 de abril dentro del plazo establecido por

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

la OCI. Así mismo, se construyó lista de verificación de la muestra seleccionada, que fue resuelta mediante correo electrónico del 26 de mayo de 2025.

Según las evidencias presentadas por la Subdirección Artística y Cultural, en el II semestre del 2024 se recibieron un total de 106 solicitudes y en lo corrido del 2025 un total de 36. Sobre este universo se tomó una muestra aleatoria sobre la cual se verificó el cumplimiento del procedimiento:

EVENTO
Franja de víctimas AVM
conversatorio, RAC de SDIS-Encuentros de Saberes Mayores
Franja Universitaria
Ganadores Beca territorios Vivos
Franja Universitaria
Franja con memoria
Franja En Vivo En el Muelle la perla, por confirmar el segundo grupo
Franja Universitaria U nacional teatro
Franja Ruralidad en El Muelle
Franja Universitaria
Franja Universitaria

De la validación a dichas evidencias, se observó:

- El procedimiento Préstamo y uso de los espacios de Auditorio y Muelle TC-PD-07 V2 señala que se recibe solicitud de reserva del Muelle a través de radicado enviado por servicio al ciudadano, lo cual se pudo verificar de del expediente 202423004900100001E PQRS - Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – 2024.
- En el radicado 20243000111573 del 20 de junio sesión de la Comisión de programación, se revisaron las solicitudes y se verificó la disponibilidad de la agenda para los eventos X Festival De Teatro Étnico – FTE, muestra de acrobacia aérea en telas y Festival Danza en la ciudad.
- En el radicado 20243000070083 del 19 de julio sesión de la Comisión de programación, se revisaron las solicitudes y se verificó la disponibilidad de la agenda para los eventos grado de bachiller, Obra de danza contemporánea y OFB-Palenqueros.
- En el radicado 20243000099203 del 9 de octubre sesión de la Comisión de programación, se revisaron las solicitudes y se verificó la disponibilidad de la agenda para los eventos Comunicación Étnica - SCRD, -Distrito Negro", Sueños en Ruta: Historias de niños y niñas migrantes y Congreso de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
- Se evidenció que para cada uno de los eventos relacionados se otorgó respuesta mediante Orfeo, negando y/o aprobando la solicitud. En el caso de aprobación, se informó al solicitante fecha y hora disponible de la reserva del escenario y temas de producción. Lo anterior, dentro del término sugerido en el procedimiento de 10 días.
- De la evidencia aportada se identificó que los eventos realizados en lo corrido del 2025, Concierto Andrés Correa - Secretaria De Cultura, Concierto de circulación de artistas, Socializaciones y asesorías del programa Más Cultura Local, Audiciones Gospel, Concierto Gospel y Referente Local del Fenómeno de Habitabilidad en Calle de la Localidad de Santa Fe y La Candelaria, no cuentan con radicación de las actas de la Comisión de programación, por tanto, no es posible la revisión de la trazabilidad de cada solicitud.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- No se evidencia respuesta de los solicitantes de aceptación del préstamo en cumplimiento de la actividad 4, pues en el documento se informó que cualquier comunicación es con Hernán Ayala productor general de la FUGA al correo hayala@fuga.gov.co.
- En respuesta a la lista de verificación se indicó: *“Para las solicitudes internas, se hacen mesas de trabajo entre el productor y los líderes misionales para establecer las fechas y horas de los eventos a realizar, el productor confirma vía correo electrónico la disponibilidad del Muelle para los eventos acordados; si hay cambios de fechas u horas la comunicación se hace entre el productor y el líder del evento mediante correos electrónicos.”*, sin embargo, no fue posible la verificación del cumplimiento del procedimiento frente a la solicitud interna del evento Revista con bomberos e IDIPRON.
- No se presentan evidencias que soporten el cumplimiento de la actividad 5, la legalización del préstamo o uso del muelle.
En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y señala: *“Dicha legalización solo aplica para alquileres o arrendamientos, por lo tanto, a la fecha no se han dado estas modalidades de préstamo y uso”*.
- En respuesta a la lista de verificación se indicó *“Las actas de visita técnica se realizan en físico y los conserva el equipo de producción. Como retroalimentación interna con el equipo se están empezando a escanear todas las actas de visitas técnicas para tenerlas en un drive”*, sin embargo, no se adjuntó evidencia que permitiera la verificación del Formato Acta de visita técnica TC-FT-23 incumpliendo la actividad 6.
- No es posible la verificación del Formato TC-FT-48 Listado de Asistentes en cumplimiento de la actividad 7, sin embargo, en la respuesta a la lista de verificación se indicó *“Para los eventos en el muelle dado la cantidad de asistentes no es posible diligenciar listado de asistentes, lo que se hace es invitar a los asistentes a diligenciar mediante código QR la encuesta de satisfacción de públicos; estas encuestas de satisfacción las consolida Gestión Documental y envía los reportes semestrales.”*
En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural señala *“Estamos en proceso de actualización del procedimiento, dado que no es pertinente que en este procedimiento se tenga una actividad de toma de listados de asistencia”*.
- En respuesta a la lista de verificación se indicó *“La paz y salvo se realizan en físico y los conserva el equipo de producción. Como retroalimentación interna con el equipo se están empezando a escanear toda la paz y salvo para subirlos a un drive.”*, sin embargo, no se adjuntó evidencia que permitiera la revisión de la paz y salvo en cumplimiento de la actividad 10. Asimismo, informó que *“Las liquidaciones solo aplican cuando se hacen contratos de alquiler o arrendamiento, dado que a la fecha no se han realizado estas modalidades, entonces no hay actas de liquidación.”*
- En cumplimiento de la actividad 11 y 9 en la lista de verificación se indicó *“Este paso del procedimiento solo aplica cuando los escenarios se arriendan o alquilan, a la fecha ni el Muelle ni el Auditorio han sido utilizados mediante estas modalidades. Los préstamos que se han hecho del Muelle no tienen costo, por lo tanto, no se han hecho contratos (Jurídica) ni se han recibido ingresos (Tesorería).”*

De la verificación realizada a la ejecución de las metas link \\192.168.0.34\Seg Proyectos de Inversion PDD-BCS 2024-2027\2024\Sub_Artística\7926\1. Meta 850 actividades\2. Actividades de Franjas en El Muelle, se observó que el formato Ficha de eventos no corresponde al que se encuentra cargado en la intranet:

Documento:	Formato ficha de eventos	Código:	THFT-20	Versión:	8
-------------------	--------------------------	----------------	---------	-----------------	---

De lo observado se recomienda:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Analizar y considerar integrar en el procedimiento la presentación de solicitudes internas, ya que no hace referencia a las actividades que se deben surtir si se presenta dicha situación.
- Revisar el procedimiento vigente y actualizar conforme la realidad institucional y las dinámicas propias de las del préstamo y uso del muelle.
- Que la solicitud desde el inicio hasta su finalización se incluya en el radicado padre, así sea una comunicación directa con el profesional SAC.
- Revisar la política de operación 1 que indica “Para el óptimo desarrollo del presente procedimiento se considerará lo establecido en las resoluciones vigente de uso auditorio y muelle y tarifas. Consultar en <https://fuga.gov.co/transparencia/reglamentacion-uso-espacios>”, teniendo en cuenta que no es posible acceder al link. El enlace correcto es <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/tramites-y-servicios/prestamos-y-uso-de-los-espacios-de-la-fuga>

4. Procedimiento TC-PD-06 Exposiciones V8

El 14 de abril de 2025 se solicitó por correo electrónico el listado de los proyectos que se han presentado en 2025 y las actas del Comité de Exhibiciones 2024 y 2025, información general relacionada con el procedimiento TC-PD-06 Exposiciones versión 8. Se recibió dicha información el 25 de abril incumpliendo el plazo establecido por la OCI.

Posteriormente, con la información base se revisó el procedimiento y se construyó la lista de verificación para aplicar en entrevista el 8 de mayo de 2025; sin embargo, teniendo en cuenta que esta no se pudo desarrollar por dificultades de conexión de la Subdirección Artística y Cultural, se solicitó responder las preguntas y remitir por correo electrónico las evidencias de la muestra seleccionada previamente (Banco De Proyectos Ciclo II, Inauguración Ciclo II - VII Bienal de Arte, Inauguración BAT - Ciclo II en 2025. En 2025 BANCO DE PROYECTOS CICLO II y la Inauguración exposición Grau). De la validación a dichas evidencias, se observó:

- El procedimiento exposiciones código TC-PD-06 e Instructivo Banco de Proyectos código TC-IN-01 señalan que se da apertura para la participación ciudadana en exposiciones artísticas en las salas de la FUGA a través del formulario publicado en la página web de la entidad; sin embargo, no se recibió evidencia al respecto.
En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural hace la siguiente observación: El Banco de proyectos se encuentra en reestructuración, por lo tanto, el instructivo actual será eliminado, dado que esta convocatoria, desaparece y ahora será una invitación cultural, la cual está en proceso de estructuración y será lanzada en el segundo semestre del 2025, por lo tanto, no haya evidencia para aportar.
- En el radicado 20243000111573 se consolida la Evaluación del Banco de Proyectos Salas de Exposición FUGA y se evidencian las propuestas seleccionadas para ser exhibidas durante el primer semestre del año 2025.
- El radicado 20233000115113 del 14 de noviembre de 2023 que corresponde al acta de la reunión de comisión de exhibición y evaluación de banco de proyectos está anulado y no se evidencia un nuevo radicado.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- En el acta 20233000115113 de 2023 no se evidencian las evaluaciones de las propuestas, solamente las habilitadas y se señala el cronograma de evaluación.
En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural aclara que el radicado correcto es el 20233000117473, dado que el otro fue anulado, se adjunta radicado.
- Los formatos TC-FT-43 remitidos como evidencia de evaluación 2024 para las exposiciones 2025, tienen fecha de recepción de las propuestas en octubre de 2024, incumpliendo la política de operación 5 del procedimiento y el Instructivo Banco de Proyectos que señala como periodicidad " La admisión de proyectos al Banco de Proyectos tendrá una apertura anual desde el 1 de agosto hasta el 30 de septiembre de cada año".
- Se verificaron las notificaciones a los expositores de Banco de Proyectos 2024 y 2025 y la carta de invitación a la Fundación Enrique Grau en cumplimiento de la actividad 4 del procedimiento "Notificar a los expositores seleccionados".
- Se verifican las evidencias de guion curatorial presentadas por la SAC; sin embargo, no es claro en el procedimiento si este debe elaborarse por cada exposición o por ciclos.
- Para el banco de proyectos 2024 y 2025 no se evidencia el diligenciamiento del formato TC-FT-44 Formato visita técnica salas de todos los proyectos seleccionados, incumpliendo la actividad 7 del procedimiento "Determinar espacios de exposición".
En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural adjunto carpeta de visitas técnicas
- En cumplimiento de la actividad 8. Realizar Diseño Museográfico, se verificaron las evidencias de los diseños de las exposiciones Banco de Proyectos 2025, VII Bienal de Arte y exposición Grau. El profesional de la SAC aclara que en para el Salón BAT la organización desarrollo su propio diseño museográfico. No se presentan evidencias del diseño para el Banco de Proyectos 2024.
- En la fase de socialización del Informe preliminar la Subdirección Artística y Cultural adjuntó carpeta con los diseños.
- No se presentan evidencias del formato de seguimiento de mantenimiento TC-FT-45, incumpliendo la actividad 14. Realizar el alistamiento de las salas de exposición y la actividad 26. Realizar adecuación de salas.
- El profesional de la SAC informa que solo para la exposición Grau la Otra Mirada se solicitó servicio de transporte para 25 obras.
- Se validaron las evidencias del formato TC-FT-48 Listado de Asistentes
 - Inauguración Banco de Proyectos.
 - Inauguración Ciclo II Banco de Proyectos.
 - Inauguración II Ciclo VII Bienal de APV.
 - Inauguración II ciclo Salón BAT de Arte Popular.
 - Inauguración Grau.
- No se presentan evidencias del formato de seguimiento de mantenimiento TC-FT-46, incumpliendo la actividad 20. Controlar la exposición. Y la actividad 22. Realizar desmontaje de exposición.
- No se presentan evidencias que soporten el cumplimiento de la actividad 27. Realizar publicación referente a la exposición, el procedimiento establece para su ejecución 4 meses y no se ha cumplido en las exposiciones realizadas en 2024.

De lo observado se recomienda:

Revisar el procedimiento y el instructivo vigentes y actualizarlos conforme la realidad institucional y las dinámicas propias de las exposiciones en FUGA.

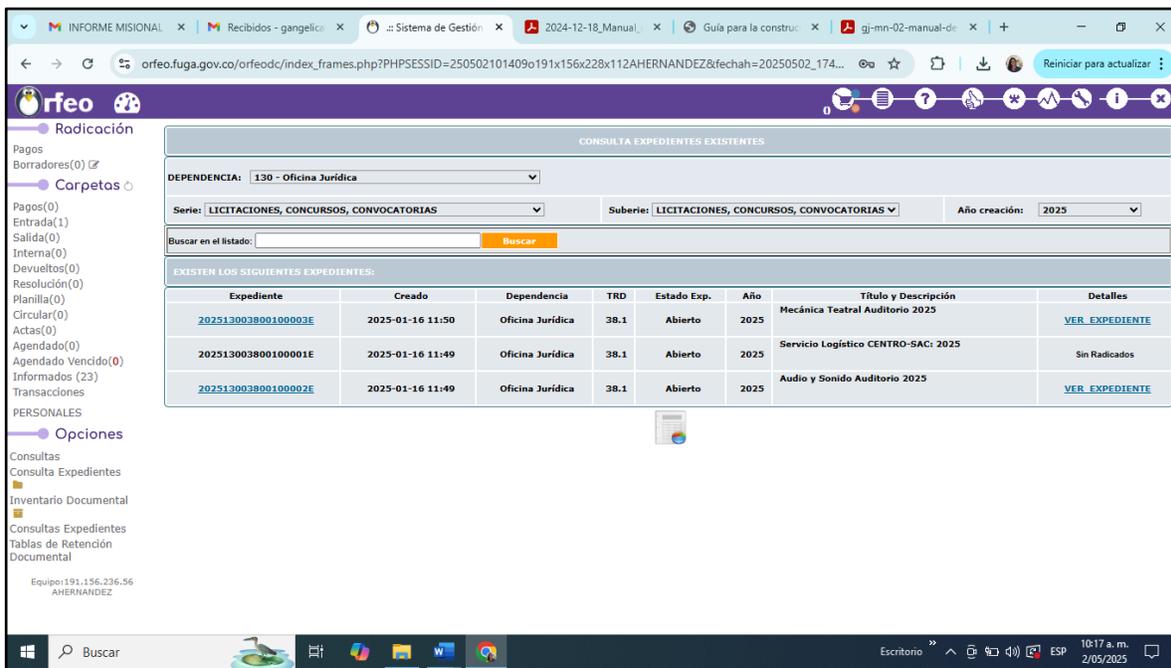
	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Asegurar que se cumplen los lineamientos institucionales en todas las exposiciones y se documentan las evidencias respectivas.

Cumplir las solicitudes, plazos y entrevistas que programa la Oficina de Control Interno para evitar reprocesos y asegurar que las evaluaciones de tercera línea se desarrollan sin dificultades cumpliendo el plan anual de auditoría.

5. Verificación Gestión Documental:

Conforme lo observado en el desarrollo del seguimiento, se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora relacionadas con la gestión documental:



Expediente	Creado	Dependencia	TRD	Estado Exp.	Año	Título y Descripción	Detalles
202513003800100003E	2025-01-16 11:50	Oficina Jurídica	38.1	Abierto	2025	Mecánica Teatral Auditorio 2025	VER EXPEDIENTE
202513003800100001E	2025-01-16 11:49	Oficina Jurídica	38.1	Abierto	2025	Servicio Logístico CENTRO-SAC: 2025	Sin Radicados
202513003800100002E	2025-01-16 11:49	Oficina Jurídica	38.1	Abierto	2025	Audio y Sonido Auditorio 2025	VER EXPEDIENTE

Contrato FUGA 200 de 2024: Mediante Resolución No. 106 de 2024, Radicado 20242300001065, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública FUGA-LP-138-2024. El documento no se encuentra en el expediente del contrato en Orfeo; sin embargo, hace parte del expediente 202423005800100001E, dependencia 230-Gestión Documental y Atención al Ciudadano RESOLUCIONES / RESOLUCIONES (58.1):

RADICADOS ENCONTRADOS				
Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento
20242300001065	2024-07-05 13:10:02	202423005800100001E	Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública FUGA-LP-138-2024.	Resolución

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

De la revisión al expediente se encontró el Radicado 20243000073033 de fecha 31-07-2024 Contrato (Minuta) Clausulado Modificación 04 Convenio Interadministrativo Especifico No. FUGA-167-2022 / SCR D No. 647 de 2022 / IDPC – CI- 485-2022, el cual no pertenece al contrato FUGA-LP-138-2024 - Operador Logístico.

ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL(LOS) SIGUIENTE(S) EXPEDIENTE(S).		202413003800100001E	INCLUIR Ó EXCLUIR
Nombre de Expediente	202413003800100001E	Responsable:	Yeimi Tatiana Osorio Galindo
TRD:	38-LICITACIONES, CONCURSOS, CONVOCATORIAS / 1-LICITACIONES, CONCURSOS, CONVOCATORIAS	Historia del Expediente :	---
Fecha Inicio:	2024-06-13 12:59:51	TITULO:	FUGA-200-2024 SERVICIO LOGÍSTICO
		Descripción:	Prestar el servicio integral de operación logística y producción para eventos y/o actividades artísticas y culturales desarrollados en el marco de la gestión misional de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Para el pago No. 9: se observó que se radicó la Resolución No. 209 de 2024 “Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones” Orfeo 20242000002095, documento que no pertenece al contrato:

Radicado	Tipo	Descripción	Fecha	Usuario Crea
20253000003024	PDF Plantilla	Informe de contratista o de supervisión. No.9 Contrato 200 de 2024 Unión Temporal FUGA DT 911 Nit.901.861.413-0	2025-02-20 17:25	Oneida Florez Peña
20252300002762	PDF	RADICACION PAGO 9 (2025-02-19 18:30)	2025-02-19 18:30	Oneida Florez Peña
20242000002095	pdf	Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones	2025-02-20 17:26	Oneida Florez Peña
2025300000302400004	pdf	Correo de Bogotá es TIC - AUTORIZACIÓN RADICADO INFORME - ENERO UNO - SAC SGC	2025-02-20 22:28	Oneida Florez Peña
2025300000302400005	pdf	FACTURA No 17 FUGA	2025-02-20 22:28	Oneida Florez Peña
2025300000302400006	pdf	FACTURA No 18 FUGA	2025-02-20 22:29	Oneida Florez Peña
2025300000302400007	pdf	Certificación aportes a enero 23 de 2025 1	2025-02-20 22:29	Oneida Florez Peña
202530000024073	pdf	Certificado de Cumplimiento No.9 Contrato 200 de 2024 Unión Temporal FUGA DT 911 Nit.901.861.413-0“ ...	2025-02-20 17:32	Oneida Florez Peña
2025300000302400009	xlsx	pago 9 operador - facturas 17 y 18	2025-02-20 17:31	Oneida Florez Peña
2025300000302400010	pdf	SecopII Contratista Pago No 9	2025-02-24 21:02	Leidy Milena Urrego Acosta
2025300000302400011	pdf	Aprobación SecopII SupervisoraPago9	2025-02-24 21:02	Leidy Milena Urrego Acosta

Contrato FUGA 155 de 2024: Para el pago No.4 se evidenciaron dos radicados diferentes para el informe del contratista, dado que, según la revisión del histórico del documento, el radicado 20243000114233 no fue tramitado desde la opción de pagos, sin embargo, el radicado no fue anulado.

Contrato FUGA 81 de 2024: Para el pago 1, se observó que se radicó la Resolución No. 13 de 2024 “Por la cual interrumpen unas vacaciones” Orfeo 20242000000135, documento que no pertenece al contrato:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

2024300000792400020 pdf	Correo de Facturas- Fwd_ 900810120PEOPLE SECURITY SASP197201PEOPLE SECURITY SAS	2024-05-22 17:19	Osvaldo Javier Urrego Vargas
2024300000792400021 pdf	Correo-Solicitud de radicación- Informe No 1 Contrato No81-2024-	2024-05-22 17:19	Osvaldo Javier Urrego Vargas
20243000050593 pdf	Factura electrónica de venta No. P 1972-Subdirección Artística y Cultural	2024-05-22 17:24	Osvaldo Javier Urrego Vargas
20242000000135 pdf	Por la cual se interrumpen unas vacaciones (2024-01-23 20:00)	2024-01-23 20:00	Osvaldo Javier Urrego Vargas
20243000050613 pdf	Factura electrónica de venta No. P 1973 -Subdirección para la Gestión del Centro	2024-05-22 17:26	Osvaldo Javier Urrego Vargas
2024300000792400025 pdf	PUBLICACION SECOPII -CONTRATISTA	2024-05-23 12:55	Daniela Jiménez Quiroga
2024300000792400026 pdf	Cargue aprobación SecopII por parte de la Supervisión	2024-05-23 16:06	Oneida Florez Peña
2024300000792400027 pdf	IMPUTACION CONTABLE CAU 474 PEOPLE SECURITY	2024-05-23 17:41	Leidy Milena Urrego Acosta
2024300000792400028 pdf	ORDEN DE PAGO 3000349392 a 3000349396	2024-07-23 14:14	José Alirio Otero Zúñiga

En la revisión del Procedimiento De Préstamo Y Uso Del Muelle TC-FT-07 V2, se evidenció que el radicado 20242300017032 Petición Bogotá Te Escucha 4352682024 "Solicitud préstamo del muelle" se incluyó en el 202323001900100007E CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS - TESORERIA 2023.

En la dependencia Subdirección Artística Y Cultural en Orfeo serie programación subserie programación artística manejo de escenarios, no se evidencia ningún expediente vinculado a la gestión establecida en el procedimiento De Préstamo Y Uso Del Muelle TC-FT-07 V2.

Se están dejando como soportes de la ejecución de metas, documentos sin regenerar en Orfeo:

Proyecto 7926 Meta 1, Actividades de la colección de arte: Gestión de Derechos:



De la consulta realizada a la TRD de la dependencia 120 Oficina Asesora de Planeación, se observa que se tienen los siguientes tipos documentales en la subserie Proyectos de inversión:

120	56	PROYECTOS
120	56	.01 PROYECTOS DE INVERSIÓN
		- Ficha Estadísticas Básicas de Inversión Distrital - (EBI-D)
		- Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo - SEGPLAN
		- Proyecto de inversión

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Se observa que, si bien se tienen creados los expedientes para el 2024 y 2025, no se incluyen radicados en los mismos, con excepción del expediente 202412005600100002 Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo - SEGPLAN 2024 que contiene la solicitud de publicación de la Guía Identificación de Riesgos Contractuales, pero no se evidencian radicados relacionados con el seguimiento a Metas.

FORTALEZAS:

1. La entrega oportuna de la mayoría de la información solicitada para adelantar el seguimiento.
2. Disposición y cordialidad de los delegados para atender las entrevistas desarrolladas dentro del seguimiento.
3. La disposición de los enlaces de planeación de las subdirecciones misionales y de la OAP para atender las mesas de trabajo y recomendaciones de la OCI frente a la evaluación de la ejecución de las MPD.
4. Si bien se identificaron oportunidades de mejora frente a las evidencias aportadas en la ejecución de las MPD, se destaca la organización y estandarización de las carpetas principales en el drive compartido (Subdirección, proyecto y meta).
5. Los expedientes contractuales cargados en Secop II, se encuentran organizados y completos.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda a la Subdirección Artística y Cultural - Artes Plásticas y Visuales en próximos seguimientos y/o auditorías entregar oportunamente la información para adelantar la respectiva evaluación sin reprocesos.
2. Se recomienda verificar los documentos, cargados en ORFEO, puesto que algunos de ellos no cuentan con fecha y número de radicado, como se evidencia en precedencia.
3. Fortalecer la gestión de la supervisión para garantizar que los informes de actividades de los contratistas incluyan una redacción más precisa y detallada sobre las actividades ejecutadas en cumplimiento de cada obligación contractual.
4. A los contratistas se recomienda asegurar que todos los pagos se diligencien en el formato *Informe de actividades del contratista GJ-FT-10 V8* y según los lineamientos institucionales.
5. Se recomienda a los supervisores de los contratos en conjunto con la oficina jurídica revisar que la documentación cargada en Orfeo guarde relación en cuanto a la Fecha de Radicación, el Tipo Documento y el asunto, lo cual facilite la búsqueda en el expediente.
6. Revisar las observaciones y oportunidades de mejora identificadas en los muestreos aleatorios desarrollados y aplicar las correcciones que se consideren pertinentes en la ejecución de los procedimientos vigentes.
7. Revisar y ajustar los procedimientos referenciados y los documentos que guardan relación, de tal manera que se asegure su actualización permanente teniendo en cuenta los cambios y realidad institucional.
8. Registrar todas las evidencias que exigen los procedimientos para documentar el cumplimiento de cada una de las actividades contempladas en el mismo.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

9. Dar cumplimiento integral a lo establecido en la *Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA Código TC-GU-01* y la *Guía Plan de Manejo Colección de Arte FUGA Código: TC-GU-02*, especialmente en lo relacionado con la inclusión de los soportes que dan cuenta del tipo de conteo de asistentes registrado en las fichas técnicas (Proyecto 7926 (Metas 1 y 2) y Proyecto 7925 (Metas 1 y3) y los formatos de cesión de derechos (Proyecto 7926 Meta 1).
10. Documentar la gestión realizada frente a Investigaciones y obras del mes en el formato SIG establecido para ello, cumpliendo con los procedimientos internos: Guía para conteo de asistencias y reporte de eventos y/o actividades de la FUGA. Código: TC-GU-01, Ficha de Eventos TC-FT-23 y Guía Plan de Manejo Colección de Arte FUGA Código: TC-GU-02. Proyecto 7926 (Meta 1).
11. Que las actividades o hitos o tareas, permitan identificar de manera clara las diferencias en términos de recursos y actividades; lo anterior, teniendo en cuenta que se está reportando la misma información en dos metas de proyectos diferentes (Proyectos 7925 y 7926).
12. Definir claramente la planeación que desagregue los hitos, actividades o tareas articuladas al cumplimiento de las metas globales, para facilitar el seguimiento y medición integral del avance de la meta. Proyecto 7926 (Meta 3), Proyecto 7923 (Meta 1), Proyecto 7922 (Meta 1 y Meta 2), Proyecto 7925 (Meta 1).
13. Estandarizar los soportes de las actividades realizadas, de conformidad con los formatos establecidos en el SIG para el proceso (Reporte de información eventos virtuales TC-FT-02 y Ficha de eventos TC-FT-20). Proyecto 7926 (Meta 3).
14. Revisar si es pertinente construir un formato exclusivo para el reporte de las actividades que se realizan en La Esquina Redonda.
15. Frente a la meta 2 del Proyecto 7922, teniendo en cuenta lo reportado en el aparte de retrasos y soluciones, donde se señala que su ejecución iniciaría en el 2027⁴; se sugiere revisar la programación establecida para la vigencia 2025 e identificar las evidencias que darán cuenta de su ejecución.
16. Unificar los criterios correspondientes a la evidencia que da cuenta de la ejecución reportada en la meta 2 del Proyecto 7924. En la mesa de trabajo se aclara que el soporte es un listado de asistencia, sin embargo, señalan que para el primer trimestre la evidencia es la relación de emprendedores presentada en la carpeta Festival Centro - Feria y aliados.
17. Revisar la información registrada en las herramientas de seguimiento aportados por la OAP, de tal manera que haya coherencia en los diferentes apartes donde se hace referencia a una misma información Proyecto 7925 (Metas 1 y 2).

⁴ “Para lo cual, el comité aprobó la suspensión del Cto No. 15, por lo menos hasta enero de 2026, con el fin de ajustar el cronograma general del proyecto y garantizar que la adjudicación de la concesión se alinee con la entrega de la infraestructura correspondiente a dicha etapa. Una vez se levante dicha suspensión, se reanudará la ejecución de la Fase II del contrato, con el objetivo de obtener las aprobaciones requeridas por parte de las entidades distritales competentes (Secretarías de Hacienda y Planeación), y posteriormente iniciar el proceso de selección del concesionario, de modo que la adjudicación de la concesión coincida con la entrega de la Etapa 2, proyectada para mayo de 2027. En el mes de abril, se realizará mesa de trabajo con la UT, la FUGA y RENOBO para definir los términos y el alcance de la suspensión propuesta”. (Subrayado fuera de texto)

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

18. Verificar que los documentos digitales aportados mantengan su integridad y disponibilidad. Proyecto 7925 (Meta 2, Meta 3).
19. Definir de manera clara la metodología para identificar los “Laboratorios” y su diferencia con “Talleres”.
20. Teniendo en cuenta que se presentaron diferencias entre los giros reportados en SEGPLAN y el documento PAA a corte de marzo, aportado como evidencia; a través de correo electrónico la OAP señala *“estas disparidades obedecen a que los reportes de giro tienen fechas de corte distintas”. Esto se debe a una limitación del sistema de información Pandora, el cual no ofrece la opción de generar reportes con fechas diferentes a cuando se genera la solicitud de reporte. En consecuencia, el reporte que se generó tiene corte al 2 de abril, lo que explica las diferencias encontradas en los giros reportados, considerando la programación de pagos definida por la entidad”*

Por lo tanto, se recomienda implementar controles en PANDORA que aseguren la coherencia de la información con el corte de tiempo reportado para realizar las validaciones correspondientes en las tres líneas de defensa; alerta que ya había sido expuesta en el seguimiento de noviembre del 2023 (radicado 20231100123153).

21. Incluir para futuros seguimientos, las herramientas de las programaciones, mediciones de ejecución y monitoreos cualitativos con los criterios de medición de las metas, con el fin de identificar de manera clara los avances reportados.
22. Priorizar las acciones que permitan poner en funcionalidad el aplicativo PANDORA, de tal manera que permita a las tres líneas de defensa gestionar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de las MPD, conforme la responsabilidad de cada una de ellas y evitar reprocesos.
23. En términos generales se recomienda revisar las observaciones específicas que realizó el equipo auditor en el presente informe y realizar los ajustes o correcciones que se consideren pertinentes.

MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ LAURA JULIANA FANDIÑO CUBILLOS
EQUIPO AUDITOR
ANGELICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



Radicado: **20251100056103**

Fecha 30-05-2025 17:53

El Documento 20251100056103 fue firmado electrónicamente por:

Laura Juliana Fandiño Cubillos

Contratista,

Oficina de Control Interno ,

ID: 1016004056,

lfandino@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 30-05-2025 18:07:46

Maria Janneth Romero

Contratista,

Oficina de Control Interno ,

ID: 51841680,

mromero@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 30-05-2025 17:58:01

Angélica Hernández Rodríguez

,

Oficina de Control Interno ,

ID: 1016009105,

ahernandez@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 30-05-2025 18:19:25



d2a02c59d6a354777da1cbd1a9251f355cb2ee71593ca1288ec5630850d48957

Código de Verificación CV: 171ec



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co

